

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

CARRERA DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

“POLITICA EDUCATIVA Y EL DERECHO A LA
EDUCACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS
PUBLICAS DEL NIVEL SECUNDARIO. COMAS,
2020-2021”

Tesis para optar el título profesional de:

Abogada

Autor:

Sonia Sofia Sotelo Soto

Asesor:

Dr. Guisseppi Paul Morales Cauti

<https://orcid.org/0000-0002-6550-0722>

Lima – Perú

JURADO EVALUADOR

Jurado 1 Presidente(a)	Patricia Cepeda Gamio	08144095
	Nombre y Apellidos	Nº DNI

Jurado 2	Marcos Suclupe Mendoza	10206537
	Nombre y Apellidos	Nº DNI

Jurado 3	Michael Trujillo Pajuelo	44953968
	Nombre y Apellidos	Nº DNI

DEDICATORIA

“Dedico este trabajo a mis padres, quienes me han dado la existencia y todos los valores para formarme como persona de bien en la vida.

Espejo que reflejo para sacar adelante a mis hijas:

Fiorella, Camila y Antonella, quienes son el motor de mis días;

De la mano de mi amado esposo José,

Por su incondicional respeto, aliento y cariño”.

AGRADECIMIENTO

“A todos mis catedráticos universitarios,
En especial al Dr. Elías Chávez Rodríguez,
Quienes con paciencia y sabiduría
Me han inculcado sus sabias enseñanzas,
Para convertimos en grandes personas y
Mejores profesionales. Por las pautas y
Consejos impartidos con bastante responsabilidad
Sin dejar de lado la sensibilidad humana
Que como futuros profesionales
Debe primar en nuestras vidas”.

Tabla de contenido

JURADO EVALUADOR	2
DEDICATORIA	3
AGRADECIMIENTO	4
Tabla de contenido	5
ÍNDICE DE TABLAS Y DE FIGURAS	6
RESUMEN	7
ABSTRACT	8
CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN	9
1.1. Realidad problemática	9
1.2. Antecedentes	10
1.3. Marco teórico	13
1.4. Justificación	50
1.5. Formulación del problema	52
1.6. Objetivos	53
1.7. Hipótesis	53
CAPÍTULO II: METODOLOGÍA	54
2.1 Tipo de investigación	54
2.2 Técnicas e instrumentos	55
2.3 POBLACIÓN Y MUESTRA	58
2.4 MÉTODO DE ANÁLISIS DE DATOS	59
2.5 ASPECTOS ÉTICOS	59
CAPÍTULO III: RESULTADOS	61
CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES	69
REFERENCIAS	76

ÍNDICE DE TABLAS Y DE FIGURAS

Tabla 1. Normas emitidas en el marco de la pandemia respecto de la educación virtual.....	17
Tabla 2. Plataformas y programas creados para beneficiar la educación durante la pandemia.....	18
Tabla 3. Lineamientos sobre la continuidad de la educación virtual, UNESCO.....	27
Tabla 4. Continuidad pedagógica durante la suspensión de clases presenciales en América Del Norte.....	30
Tabla 5. Continuidad pedagógica durante la suspensión de clases presenciales en América Del Sur.....	32
Tabla 6. Continuidad pedagógica durante la suspensión de clases presenciales en Asia.....	38
Tabla 7. Continuidad pedagógica durante la suspensión de clases presenciales en Europa.....	41
Tabla 8. Continuidad pedagógica durante la suspensión de clases presenciales en América del Norte.....	46
Tabla 9. Continuidad pedagógica durante la suspensión de clases presenciales en América Latina.....	47
Tabla 10. Relación de documentos utilizados en la técnica de análisis documental.....	5
Figura 1. Número de países/niños afectados por el cierre de las escuelas desde marzo de 2020 hasta febrero de 2021.....	28
Figura 2. Número de países con cierre de escuelas debido al COVID-19, durante el periodo del 17 de febrero del 2020 y 30 de junio de 2020.....	29
Figura 3. Propuestas del BID para la apertura de las escuelas.....	51

RESUMEN

La presente investigación tiene como propósito determinar de qué manera las políticas públicas impactaron en el derecho a la educación de los estudiantes de nivel secundario en Comas durante el periodo 2020-2021, para este ello, se ha utilizado el método de investigación basado en el enfoque cualitativo, tipo básico, nivel descriptivo con teoría fundamentada. Se logró identificar que las políticas públicas aplicadas para el nivel secundario como lo fue la plataforma “Aprendo en Casa” no fue viable ni eficaz, toda vez que, no se tuvieron en cuenta distintos criterios como: el que no todos los estudiantes cuentan con internet o que también hay un gran porcentaje de estudiantes que no tienen una herramienta tecnológica como lo es un celular, laptop, computadora, etc. En consecuencia, se concluyó que las políticas públicas afectaron el derecho a la educación de los estudiantes de Comas durante el periodo 2020-2021, porque fueron deficientes, ya que muchos no contaron con herramientas tecnológicos como celulares, laptops, computadores, etc., para realizar visualizar y realizar sus tareas, asimismo muchos estudiantes tuvieron dificultad para poder tener acceso al internet. En ese sentido, lo que se pretende a través de esta investigación es dar respuesta a la problemática relacionada a la afectación del derecho a la educación de los estudiantes del nivel secundario de Comas, ya que dicho problema no surgió a partir de la pandemia, sino que, durante esta crisis, se evidenció a grandes rasgos las falencias que hay en el sector educación.

PALABRAS CLAVES: Política educativa, Derecho a la educación, Límites a la educación

ABSTRACT

The purpose of this research is to determine how public policies impacted on the right to education of secondary school students in Comas during the period 2020-2021, for this, the research method based on the qualitative approach, basic type, descriptive level with grounded theory has been used. It was possible to identify that the public policies applied for the secondary level such as the "Aprendo en Casa" platform were not viable or effective, since different criteria were not taken into account, such as: that not all students have internet or that there is also a large percentage of students who do not have a technological tool such as a cell phone, laptop, computer, etc. Consequently, it was concluded that public policies affected the right to education of Comas students during the period 2020-2021, because they were deficient, since many did not have technological tools such as cell phones, laptops, computers, etc., to perform visualization and perform their tasks, also many students had difficulty accessing the internet. In this sense, what is intended through this research is to respond to the problem related to the affectation of the right to education of students at the secondary level of Comas, since this problem did not arise from the pandemic, but, during this crisis, the shortcomings in the education sector were broadly evidenced.

KEY WORDS: Education policy, right to education, limits to education

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad problemática

La educación es un derecho humano que debe ser accesible a todas las personas, sin discriminación alguna; la educación se torna como una palanca indispensable en el proceso de desarrollo, tiene una importancia múltiple. Teóricamente es la opción más viable para sacar a los países menos desarrollados de la miseria, de la pobreza, tanto económica como cultural, y de elevar el nivel personal y social de la población.

A nivel mundial, las normas internacionales reconocen la importancia del derecho a la educación e insisten en la necesidad de hacer de la educación primaria un derecho accesible a todas las personas en especial a los niños; según la Relatoría Mundial de Educación de la UNESCO, demuestran las grandes disparidades. En 1992, el gasto público por alumno fue de 4 270 dólares en los países industrializados; en los países en vías de desarrollo fue de 218 dólares, y en los países más pobres, de 38 dólares. (Lampert, 2003)

A nivel latinoamericano, la educación contribuye a mejorar la calidad de vida de sus habitantes, ofreciendo a adultos, personas desfavorecidas una oportunidad para salir de la pobreza; en cuanto a la perspectiva regional, tanto de los compromisos como de las alternativas de solución, acerca de la relación entre filosofía y educación dentro del marco de los programas y propuestas de las agencias internacionales y de las políticas que de ellas se derivan para los gobiernos participantes. (Eslava, 2015)

A nivel local, el Perú, no ha sido la excepción del rezago educativo en la región; los avances al derecho a la educación a escala nacional, desafortunadamente han sido sustituidos por temas de menor valía, entrampándose cíclicamente en cuestiones estrictamente políticas;

de tal manera, son los estratos de menor condición adquisitiva quienes terminan afectados de manera directa ante esta inevitable circunstancia social.

1.2. Antecedentes

Gutiérrez (2020), en la investigación titulada: “*Educación en tiempos de crisis sanitaria: pandemia y educación*”; concluye que la pandemia de COVID-19 ha derivado en una crisis internacional que reformó las agendas y puso en primer orden la salud y la atención a los efectos concomitantes en la vida social, la economía y la política. En efecto, este es considerado como el mayor desafío desde la segunda Guerra Mundial (PNUD, 2020). Los cambios demográficos y la gran movilidad han hecho a la humanidad más vulnerable a las pandemias como la producida por el coronavirus. (CEPAL, 2022)

Nogueira (2008), en su artículo de investigación, titulado: El derecho a la educación y sus regulaciones básicas en el derecho constitucional chileno e internacional de los derechos humanos; concluye que, la educación es un derecho humano intrínseco y un contorno necesario para la adecuación de otros derechos que como humanos los merecemos. Como por ejemplo el derecho vinculado con la autonomía del ser humano, la educación que como tal es base principal para todas las personas de tal manera que a través de ello se puede sobresalir y dejar de lado a la pobreza pues mediante el estudio se puede conseguir mucho más de lo trazado desempeñando papeles importantes si hablamos de soberanía de la mujer, como la de protección de los menores contra el aprovechamiento laboral, sexual, por consiguiente, se logra intervenir cada quien en sus asociaciones amparando por su parte a un sinnúmero de derechos que como humanos corresponde.

Medina (2019), en su artículo científico “La virtualidad de la educación, un reto en el aprendizaje universitario. Reseña del libro de Claudio Rama, Políticas, tensiones y

tendencias de la educación a distancia y virtual en América Latina”, concluye que, la educación a distancia se inicia en el mundo universitario con modalidad semipresencial, con materiales realizados por personas con conocimientos didácticos, acompañamiento de tutores o mentores, clases los fines de semana y exámenes finales, en su mayoría de manera presencial, con el fin de verificar los saberes aprendidos a través de las video clases. El autor menciona que en algunos países como México y Brasil se aplicó la teleeducación.

Etchichury (2010), en su investigación titulada: “La gratuidad en la educación superior argentina: un derecho humano”; concluye que, sobre el derecho a la educación, sostiene que, en Argentina, el derecho a la educación superior gratuita ha quedado consagrado como un derecho humano con jerarquía constitucional. Así resulta de los incisos 19 y 22 del artículo 75 y del artículo 13 del PDESC, que tiene el mismo rango que la ley suprema. En virtud de ello, toda ley o regulación en materia de educación superior no puede recortar o disminuir la gratuidad. Tampoco los acuerdos internacionales sobre comercio, préstamos financieros o integración pueden afectar este derecho.

Tedesco (2017), en su artículo científico “Educación y desigualdad en América Latina y el Caribe. Aportes para la agenda post 2015”, concluye que, el breviario de disputa y de esquemas de capacidades formativas consignadas a suscitar la edificación de organizaciones más competidoras induce a la acogida de sutilezas que de tal manera faculten el crecimiento de una adecuada cognición social, respaldo reflexivo, acceso a la justicia, compromiso social o como quiera convocarse al objetivo de originar mayores escalas de deber vinculados con el bien público y la cohesión social por parte de los lugares más defendidos de la sociedad. Desde esta perspectiva, el rol de las universidades y del compuesto de la disciplina superior es muy significativo. Su análisis debería abarcar no sólo

a las instituciones propias de cada país, sino a las universidades de los países centrales, donde se forma una parte importante de las élites dirigentes de los países menos acrecentados.

Acencio (2017), en su artículo científico “Los fines de la educación latinoamericana y caribeña en los albores del siglo XXI: un estudio desde las leyes nacionales de educación”, concluye que, en función de ofrecer una respuesta más pertinente a tales desafíos, en las últimas décadas han sido promulgadas nuevas leyes generales de educación, se han actualizado las más antiguas, y en sus textos se ha prestado una atención preferente a la formulación y/o reformulación de los fines de la educación, para hacerlos más cónsonos con los citados retos y las prioridades nacionales de desarrollo; así como con los estrategias, objetivos y metas que han sido consensuadas.

Ungo (2017), en su artículo científico “Las mujeres y la educación en américa latina: Una aproximación a los dilemas y desafíos” concluye que, los indicadores globales acerca de la escolarización dan cuenta que en la década del noventa las niñas participan en la educación básica en proporciones similares o casi, e incluso levemente mayores que los niños, para gran parte de los países de América Latina. Aún más, las diferencias de género se han reducido durante las últimas dos décadas. Sólo en países con altas tasas de analfabetismo y/o presencia significativa de las comunidades indígenas, se observan desigualdades en el acceso, que oscilan en torno de 4 a 8 puntos.

Narváez (2005), en su artículo científico “La educación superior en América Latina ante los desafíos de la globalización”, concluye que, el impacto de las políticas neoliberales, la reivindicación de la importancia del conocimiento y el desarrollo acelerado de las tecnologías de la información y la comunicación, por ejemplo, obligan a replantear los contenidos y las prácticas de la Educación Superior. Por una parte, el currículo debe dar

atención urgente a lo que se califica como la pérdida de la capacidad socializadora de la educación, puesta en evidencia en los serios problemas que confronta actualmente para transmitir valores y pautas culturales fundamentales para la construcción de las identidades personales y sociales. (Tedesco, 2017)

Soto (2017), en su artículo científico “La historia de la educación en américa latina: contribución y aportes de la sociedad de historia de la educación latinoamericana - shela (1994-2015)” concluye que, para el año 2025, aspiramos a ser el referente internacional, por las investigaciones publicadas con impacto, no solo en las aulas universitarias sino también, en las aulas escolares de los primeros grados, de lo cual dará cuenta la generación de jóvenes y de semilleros que están bajo nuestra tutela. Pero, nuestro sueño es que las generaciones del 2050, puedan construir su futuro, no sobre el presente volátil sino desde esa experiencia analizada y necesariamente reconstruida, a partir de la identidad latinoamericana, para poder defender los principios éticos, de la tolerancia y la cooperación.

1.3. Marco teórico

Categorías:

Política pública

Las políticas públicas pueden ser consideradas como parte de las disposiciones que toma el Estado frente a un problema en la sociedad. Debemos recalcar que, dichas políticas deben ser adecuadas, pertinentes y eficaces para poder cumplir con el objetivo por el cual fueron creadas, lo que significaría que el Estado es capaz de hacer frente ante cualquier problemática que podría presentarse dentro del país. Por ende, las políticas públicas deben estar enfocadas en optimizar la calidad de vida de las personas.

Según el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2017), las políticas públicas son procesos diseñados por organismos públicos a fin de dar soluciones a los desajustes, inequidades o desigualdades que pueden surgir entre el sector social y un sector público en específico. Además, señala que son parte de la agenda pública del Estado; y, en ramificación, consisten en una serie de dictámenes políticas, respecto a cómo y hacia dónde se debe direccionar el progreso de un aspecto en particular de la subsistencia de los ciudadanos para poder dar solución o soluciones al grupo afectado por un problema.

Por su parte, Vargas (2007), indica que las políticas públicas son “decisiones formales” que se caracterizan por ser acciones periódicas y sólidas por parte de quienes resultan perjudicados; en palabras sencillas, es un conjunto de prácticas y normas (programa de acción gubernamental) que derivan de uno o distintos sectores públicos. Además, señala que pueden ser entendidas como parte de un proceso que se inicia cuando el Estado identifica la presencia de un problema que, por su categoría, debe ser atendida y resuelta lo más antes posible.

En ese sentido, debemos mencionar que las políticas públicas deben ser establecidas dentro de un marco que abarque el bien común de toda la sociedad, sin ningún tipo de discriminación o distinción por ideologías, etc., por lo tanto, deben ser tomadas con total responsabilidad y transparencia.

Por todo lo mencionado, se puede señalar que las políticas públicas se encuentran ubicadas dentro del contexto social y están encaminadas hacia la acción para finalizar un cierto problema que perturba a la sociedad. Asimismo, es un conjunto de objetivos, decisiones y acción del Estado que permitirán dar solución a una dificultad que en su momento se considera prioritario.

Ahora bien, abarcaremos conceptos relacionados específicamente los con políticas públicas en el sector educación.

Las políticas públicas educativas se definen como medidas instauradas por el Estado con el objeto de ofrecer calidad y a su vez contrarrestar la desigualdad educativa. Además, son considerados lineamientos direccionados a la reconstrucción de la sociedad, eliminando las brechas sociales, toda vez que van a contribuir a que un país pueda ser próspero, desarrollado y culto (Echaiz, 2019).

Asimismo, pueden ser definidas “como instrumentos que buscan un progreso, desarrollo y mejora en el sector educativo, dando obligaciones y responsabilidades tanto para el profesor como para las instituciones. Son tomadas como herramientas que sirven para regular el espacio educativo” (Cruz, 2021). En ese sentido, debemos entender que en este sector el rol del docente cumple una función muy importante para que las políticas públicas educativas en cierta forma puedan ser eficaces.

En este mismo orden de ideas, Gigliotti y Sorensen (2018), afirman que a través de las políticas públicas educativas el Estado se involucra en el conocimiento que reciben los estudiantes, a modo de ilustración dispone sobre: qué libros deben leer, las materias que deben estudiarse, etc., todas estas deben ser útiles y productivas para poder educarse y desarrollar sus capacidades intelectuales y físicas.

Por último, Busemeyer et al. (2018) indican que “las políticas educativas son el elemento esencial para mejorar el rendimiento educativo de los estudiantes”. En efecto, se deben considerar como una de las políticas obligaciones que debe implementar el Estado en beneficio de todos los estudiantes.

A modo de síntesis, podemos decir que las políticas públicas educativas deben ser atendidas con mucha responsabilidad y compromiso, ya que resulta sustancial brindar favor y promover la participación del Estado de la mano con la sociedad para llevar a cabo el o los planes de acción con la finalidad de mejorar el sector.

Tabla 1

Normas emitidas en el marco de la pandemia respecto de la educación virtual.

Principales normas emitidas sobre la educación virtual-remota durante la pandemia.

Tipo	Número	Fecha de emisión	Objetivo
Resolución Viceministerial	N° 085-2020-MINEDU	01 de abril de 2020	Ratificar las “colocaciones para la prolongación de la asistencia educativa superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA (...).
Resolución Viceministerial	N° 00095-2020- MINEDU	03 de mayo de 2020	Que, durante el espacio de interrupción del servicio presencial, los centros educativos en general sean públicos o privados pueden preferir por prestar dicho servicio de manera remota, siempre y cuando acicalen de las metodologías y herramientas ajustadas para dicho fin.

Resolución Ministerial	N° 0184-2020-MINEDU	04 de mayo de 2020	Proponer que el inicio de la asistencia presencial del servicio educativo a nivel nacional en las instituciones educativas públicas y de gestión privada de Educación Básica, se encuentra interrumpido mientras esté en vigor el estado de emergencia nacional y la emergencia sanitaria para la previsión y dominio del COVID19 (...).
Resolución Viceministerial	N° 133-2020-MINEDU	16 de julio de 2020	Reconocer el documento regulado denominado “Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la educación básica.
Resolución Viceministerial	N° 193-2020-MINEDU	11 de octubre de 2020	Ratificar el documento regulado denominado “Orientaciones para la evaluación de competencias de estudiantes de la Educación Básica en el marco de la emergencia (...)”.

Nota: La tabla muestra las principales normas en relación a la educación decretadas durante la pandemia. (Elaboración propia).

Tabla 2

Plataformas y programas creados para beneficiar la educación durante la pandemia.

Plataformas y Programas	Objetivos
Plataforma Aprendo en Casa, creado mediante Resolución Ministerial RM N° 160-2020-MINEDU.	Ofrecer a los estudiantes de educación básica del país, la contingencia de prosperar en el perfeccionamiento de capacidades establecidas en el currículo nacional y contribuir a superar la emergencia que se vive (...).
Plataforma Conectados	Dar recurso a la emergencia sanitaria y a la necesidad de efectuar educación remota de emergencia (Minedu, 2021).

Edicto de refuerzo al diseño e implementación de competencias para la continuidad del sistema educativo superior de las universidades públicas.	Avivar la persistencia del beneficio educativo superior de las universidades públicas, blindando sus participaciones para la organización académica, la práctica de la prestación del servicio educativo y las recomendaciones relacionadas a la ocupación del docente respecto de la adaptación no presencial de cursos en proyectos de estudio de pregrado, sobre la base del uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (UNE, 2020).
Creación de la Beca Continuidad de estudios	Que, los estudiantes tanto de universidades públicas como privadas e institutos que necesitan de recursos económicos y se han visto perjudicados por la pandemia pueden continuar con sus estudios.
Crédito Continuidad de Estudios	Apoyar la persistencia de estudiantes con buen interés académico afectados económicamente por la emergencia sanitaria, pudiendo ser de universidades públicas, privadas, institutos, etc.

Nota: La tabla muestra los programas y plataformas que se implementaron en el contexto de la pandemia para beneficiar la educación de los estudiantes. (Elaboración propia).

Características

Según la Universidad Panamericana (2019), señala que las características de las políticas públicas son:

Orientada a metas; esto significa que toda política pública tiene como objetivo llevar a cabo el cumplimiento de determinadas metas que el Estado requiere solucionar. Es así, que el Estado implementa programas orientados a procurar el bienestar de los ciudadanos.

Resultado de la acción gubernamental; quiere decir que las políticas públicas son el resultado de una serie de acciones gubernamentales. Por ende, las actividades y resoluciones de todos los funcionarios se completan de forma colectiva.

Puede tomar diversas formas; al estar orientada por acuerdos del Estado que procura remediar diversos asuntos, estas suelen adquirir distintas formas, por ejemplo: leyes, ordenanzas, avisos, órdenes ejecutivas, decisiones judiciales, sentencias, entre otros.

Trasluce la preocupación del gobierno; a través de las políticas públicas se evidencia en qué medida el Estado se preocupa por solucionar los problemas que afectan el desarrollo continuo de la sociedad.

Además, podríamos señalar que las políticas públicas se caracterizan también por ser estables, adaptables, tener coordinación, coherencia y eficacia, calidad de su implementación y su ejecución efectiva, como también va a estar dirigida al interés público.

También, Barraza y Barraza (2016), nos dan algunas características adicionales: las políticas públicas evitan que el Estado sea el protagonista principal de la actividad económica. Asimismo, se traducen en la ejecución de proyectos o programas.

Derecho a la Educación

El derecho a la educación; establece que, si cuantitativamente la educación tuvo una gran expansión desde los años veinte debido al impulso social de la Revolución mexicana, la cuarta transición destaca por la exigencia de formar para la democracia y para el desarrollo equitativo con justicia; esto último ha caracterizado la demanda social apoyada en el principio-valor constitucional de la dignidad humana, fuente de todo derecho, y del proyecto constitucional de una sociedad justa por la promoción y defensa de los derechos humanos.

En conjunto, las cuatro leyes sobre educación aprobadas en la tercera y cuarta transiciones recogen la demanda social de justicia e impulsan la ampliación y garantía del DEd. (Barba, 2019)

El derecho a la educación inclusiva con el enfoque en la transformación escolar para garantizar ese derecho hace necesaria una política educativa nacional que no solo establezca la importancia de la educación inclusiva, sino que impulse su consecución con programas de política pública bien diseñados, financiados y que cuenten con el involucramiento de funcionarios locales, así como con quienes integran las comunidades escolares. (Orozco, 2020)

El derecho a la educación en el Perú, detalla que dentro del plan de expansión educativa, precisa que existe poco más de 109.000 instituciones públicas y privadas; 1.602 colegios de Jornada Escolar Completa (JEC); 8.4 millones de estudiantes, de ellos, se estima que unos 5.5 pertenecen a instituciones educativas públicas, de los cuales el 24% de estudiantes están matriculados en zonas rurales (La República, 2016a; 2017b); según el Censo Escolar de 2015, existen alrededor de 523.304 docentes, del total, el 67.1% se encuentra en el sector público (de esta proporción, el 73.7% se encuentra en la zona urbana y un 26.3% en la rural) y el restante, pertenece al privado (32.9%, de este total el 98.4% se ubica en la área urbana). (Canaza, 2018)

El derecho a la educación en América Latina ha puesto en evidencia que la región, no es homogénea ni uniforme, al contrario de lo que muchos estudios, investigaciones y documentos destacan, posee diferentes regiones geográficas y climáticas, en las que habitan diversos grupos sociales¹. La diversidad está dada en la configuración de su estructura

social, en la distribución de la riqueza, en las costumbres culturales y de manera específica en los idiomas. (Ruiz ,2014)

Legislación y jurisprudencia

Legislación

La legislación nacional sobre el derecho a la educación consagra tres artículos importante en su marco constitucional:

En primer lugar, el artículo 13° está referido sobre la educación y la libertad de enseñanza, en el cual también se señala que la educación como objetivo fundamental tiene garantizar el desarrollo completo del ser humano. Para lo cual, el Estado cumple un rol fundamental, toda vez que tiene como finalidad reconocer y garantizar que se lleve a cabo la libertad de enseñanza. Asimismo, este artículo indica que los padres también ostentan el compromiso de instituir a sus hijos y el derecho de elegir los centros de educación e integrarse durante el sumario educativo (Constitución Política del Perú, 1993).

En segundo lugar, en su artículo 14° indica sobre la importancia de la educación para la vida y el trabajo, y el uso de los medios de comunicación. En ese sentido, hace alusión sobre que el discernimiento, nociones y la habilidad de las humanidades, la sapiencia, la destreza, las artes, la instrucción física y el deporte devienen de la importancia promovida por la educación. Es por ello que, el Estado como órgano principal tiene el deber de promover el desarrollo científico y tecnológico del Perú (Constitución Política del Perú, 1993).

En tercer lugar, el artículo 16° hace referencia sobre la descentralización del sistema y el régimen educativo en todo le país. Por ende, es el Estado es quien debe coordinar respecto a la política educativa, asimismo es quien debe formular los lineamientos generales

sobre los planes de estudios, así como los requerimientos mínimos de la organización de las instituciones. Además, debe supervisar su cumplimiento y la calidad educativa, y asegurar que nadie se vea imposibilitado de recibir educación adecuada por motivos económicos o de condiciones físicas o mentales. En ese sentido, se da prioridad a la educación en la asignación de recursos ordinarios del presupuesto del país (Constitución Política del Perú, 1993).

De mismo modo, la Ley N° 28118 “Ley que Reconoce los Servicios Docentes Efectivamente Prestados en el Nivel de Educación Básica”, como su nombre lo señala, estipula que se reconozcan los servicios de aquellos docentes que de forma efectiva hayan prestado sus servicios en le EBR, siempre que su inicio se haya originado entre los meses de abril y junio del mismo año (2003), con la condición de que a la fecha de entrada en vigencia de esta Ley dichos servicios no se hayan retribuido (MINEDU, 2003).

Jurisprudencia

La jurisprudencia, motivada por la Corte Suprema de Justicia quien emite una Casación, donde se establece la infracción normativa a través de la siguiente jurisprudencia:

La CAS N° 009271 – 2009, Puno; sobre Infracción Normativa; de fecha 14 de noviembre del 2011; de la misma se desprende lo siguiente: Recurso de casación interpuesto por el demandante Luis Quispe Huanca, seguidos contra la Unidad de Gestión Educativa Local de San Román, sobre Impugnación de Resolución Administrativa; que confirma la sentencia de primera instancia que declaró infundada la demanda; revocaron la sentencia impugnada y reformándola declararon fundada; en consecuencia, que la entidad demandada Unidad de Gestión Educativa Local de San Román, cumpla con emitir resolución administrativa a favor del actor, ordenando el pago de la bonificación por preparación de clases, y de la bonificación adicional por desempeño del cargo y por la preparación de

documentos en base a la remuneración total o íntegra, debiendo deducirse lo ya abonado; así como el pago de los devengados e intereses legales correspondientes (Corte Suprema de Justicia, 2009).

La jurisprudencia motivada por el Tribunal Constitucional a través del Expediente N° 00538-2019-PA/TC, declaró fundado en parte el recurso de agravio constitucional interpuesto de don Juan Rafael Vilela Huamán en contra de la resolución de fojas 174 del 10 de diciembre de 2018, emitida por la Primera Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, que declaró infundada la demanda de autos (Tribunal Constitucional, 2021).

Categoría: Límites de la educación

Definiciones

Los límites a la educación hacen referencia a las propias restricciones o limitaciones que se dan de manera técnica en cuanto al uso e implementación del MV. Los aspectos anteriores se determinaron en base a información que proviene de la lista de cotejo, para que de esta manera se tenga como resultado los elementos ordenados de manera sistemática en los aspectos que corresponden, así como el punto en el cual podrá ser analizado a detalle más adelante. (Rueda, 2017)

Los límites de la educación en México, se oficia gradualmente teniendo como base la reforma impulsada desde hace ya casi un lustro por la Secretaría de Educación Pública tenía, y no sé si aún tiene, la idea de que todas las escuelas se incorporen a su propuesta, y con ello conformar, al corto plazo, el Sistema Nacional de Bachillerato. (Lozano, 2012)

El límite de la educación forma parte de una mirada compleja del propio fenómeno educativo que considera dichos procesos teniendo en cuenta las dinámicas culturales,

siempre históricas y, por tanto, imposibles de ser aprehendidas de manera exclusiva por variables econométricas. Se considera problemático pretender fundamentar la toma de decisiones de política educativa en estudios que, a nuestro modo de ver, tienen una forma fragmentada de entender la escuela, el aprendizaje, la enseñanza y en particular el trabajo de los maestros. (Álvarez ,2014)

Los límites de la educación y las reformas no pasan de ser un movimiento institucional porque carecen de un proyecto de nación autónomo, que responda verdaderamente a las necesidades del país, el cual se caracteriza por los grandes rezagos sociales y educativos pendientes por resolver. Es reconocido históricamente que una auténtica reforma representa un "golpe de timón". (Sánchez, 2014)

Los límites de la educación, guardan estrecha relación con el procedimiento metodológico y la investigación sobre la enseñanza del límite de una función es una temática ampliamente estudiada en educación matemática. Sin embargo, la mayoría de estos estudios tienen unas connotaciones de carácter psicológico, que solamente cubren parte de las indagaciones que pueden efectuarse en este campo. (Contreras, 2012)

Legislación y jurisprudencia

Legislación

La presente ley establece los lineamientos generales de la educación y del Sistema Educativo Peruano, las atribuciones y obligaciones del Estado y los derechos y responsabilidades de las personas y la sociedad en su función educadora. La misma rige para todas las actividades educativas realizadas dentro del territorio nacional, desarrolladas por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras. (Ley N° 28044, Ley General de Educación, 29 de julio de 2003, MINEDU).

En la Resolución Viceministerial N° 222-2021-MINEDU emitida el 13 de julio de 2021 estipula sobre los lineamientos para la diversificación curricular en la Educación Básica, la cual tiene como finalidad proponer disposiciones que avalen el conocimiento y sedimentación de la variación curricular, de procedencia planeada e interactiva, toda vez que conduzca a métodos acoplados en distintas pretensiones de comisión educativa en el cuadro de la ejecución curricular. (MINEDU, 2021)

En este mismo sentido, a través de la Resolución Ministerial N° 263-2021-MINEDU emitida con fecha 22 de julio de 2021 se resolvió aprobar los “Lineamientos que establecen las condiciones básicas para la provisión de servicios educativos de Educación Básica”, esto con el objetivo de determinar criterios básicos para el abastecimiento del servicio educativo básico de las instituciones tanto públicas como privadas. Teniendo, además, como ámbito de aplicación al: Ministerio de Educación, Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces, Unidad de Gestión Educativa Local y las Instituciones Educativas públicas y privadas de EBR. (MINEDU, 2021)

Jurisprudencia

La jurisprudencia, motivada por la Corte Suprema de Justicia quien emite un precedente vinculante, a través de la siguiente casación donde se establece la nulidad de resolución administrativa, a través de la siguiente jurisprudencia.

La CAS N° 15460 - 2014 ICA – Nulidad de Resolución Administrativa, de fecha 10 de marzo del 2016, se desprende el siguiente tenor: precedente vinculante. Los docentes que se encuentren bajo los cánones de la Ley del Profesorado, Ley N° 24029, modificatorias y ampliatorias, que hayan ingresado como profesores y posteriormente ocupen cargos directivos se rigen por la norma especial del magisterio y no pueden ser considerados

funcionarios distintos al sistema, salvo que desde un inicio hayan ingresado a un cargo directivo, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276, por esta razón a los docentes que realizan labores directivas considerados con el nivel remunerativo de funcionario les alcanza todos los efectos estipulados en las leyes de la Carrera Pública Magisterial, por lo que en ese caso particular no le es de aplicación la norma general, esto es, el Decreto Legislativo N° 276. Declararon: infundado el recurso de casación interpuesto por el demandante José Santiago Ríos Rodríguez de fecha cuatro de noviembre de dos mil catorce, no casaron la sentencia de vista de expedida por la Primera Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Ica. (Corte Superior de Justicia, 2014)

Políticas públicas educativas en el derecho comparado

Como se sabe, la pandemia tuvo gran impacto no solo en el ámbito nacional sino también en el internacional, y con la finalidad de contrarrestar su afectación en el sector Educativo, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, emitió algunas recomendaciones a fin de poder garantizar la continuidad del aprendizaje online, lo cual se podrá evidenciar en la siguiente tabla.

Tabla 3

Lineamientos sobre la continuidad de la educación virtual, UNESCO.

Recomendaciones de la UNESCO para garantizar la continuidad del aprendizaje online.

- | | |
|--|--|
| 1. Analizar el tipo de tecnología con la que se cuenta y elegir la más pertinente. | 2. Garantizar el carácter inclusivo de los programas de aprendizaje online. |
| 3. Proteger la privacidad y la seguridad de los datos. | 4. Centrarse en los problemas psicosociales del alumnado antes de impartir la enseñanza. |

- | | |
|--|--|
| 5. Planificar con frecuencia el desarrollo de los programas de aprendizaje online. | 6. Proporcionar a docentes y alumnado asistencia en cuanto al uso de las TIC. |
| 7. Combinar los enfoques adecuadas y limitas la cantidad de aplicaciones y de plataformas. | 8. Establecer las reglas de la educación online y dar seguimiento al proceso de aprendizaje. |
| 9. Definir el tiempo de educación de las clases online en función al alumnado. | 10. Crear comunidades entre el profesorado y favorecer los vínculos sociales. |

Nota: UNESCO, elaborado por Gómez et al., (2021).

En adición a lo señalado, es importante señalar que, la educación en el ámbito internacional también se vio afectado, ya que las escuelas tuvieron que ser cerradas. Así pues, según datos emitidos por la UNESCO (2020) el porcentaje de estudiantes perjudicados por el cierre de las escuelas y las universidades se ha cuadruplicado en 138 estados; es quiere decir, que cada 3 de 4 niños, adolescentes y jóvenes de todo el mundo se han visto afectados.

	Escuelas que llevan casi un año cerradas (número de países)	Niños en edad escolar afectados Número (en millones)	Niños en edad escolar afectados Porcentaje
Asia Oriental y el Pacífico	1	25	15%
Oriente Medio y Norte de África	3	9	5%
África Oriental y Meridional	0	No disponible	No disponible
África Occidental y Central	0	No disponible	No disponible
Europa y Asia Central	0	No disponible	No disponible
América Latina y el Caribe	9	98	58%
Asia Meridional	1	37	22%
TOTAL	14	168	100%

Figura 1: Número de países/niños afectados por el cierre de las escuelas desde marzo de 2020 hasta febrero de 2021.

Fuente: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia-UNICEF (2021).

De la figura anterior, se puede concluir que 98 millones niños en edad escolar fueron afectados solo en América Latina y el Caribe, 37 millones fueron perjudicados en Asia Meridional, 25 millones afectados en Asia Oriental y el Pacífico y 9 millones en Oriente Medio y Norte de África, dichas cifras suman un total de 168 millones, lo cual es un número preocupante.

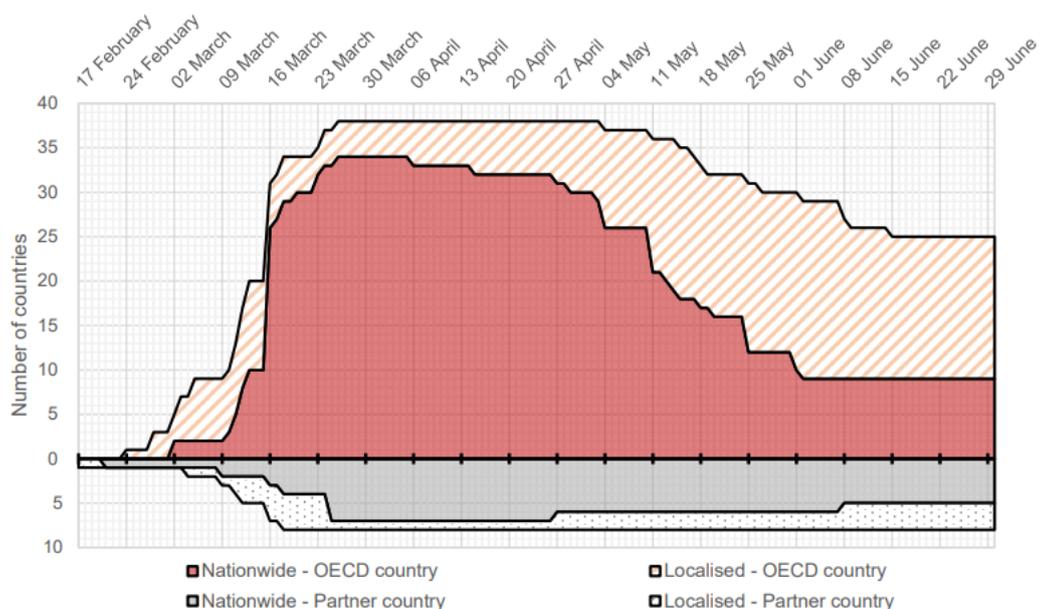


Figura 2: Número de países con cierre de escuelas debido al COVID-19, durante el periodo del 17 de febrero del 2020 y 30 de junio de 2020.

Fuente: UNESCO, Education at a Glance citado por la OECD (2020).

De la figura anterior se puede evidenciar que, a partir del 16 de marzo de 2020 hasta el 11 de mayo del mismo año, la cifra de países que han tenido que cerrar las escuelas a causa de la COVID-19 han sido elevadas. No obstante, a partir del 18 de mayo al 29 de junio del 2020, dicha cifra disminuyó.

Por su parte, la UNESCO (2020) indica que, Costa Rica, ha utilizado las redes sociales con la finalidad de transmitir planes de lectura diaria dirigida a los estudiantes y a los padres de familia. De igual forma, en Irán, Haji citado por la UNESCO (2020), Ministro de Educación del país, indicó que se utilizó un método conocido como “Nuevo triángulo de

aprendizaje que conecta a maestros, padres y estudiantes” utilizados mediante las aulas virtuales (redes sociales).

Otro medio tecnológico que también ha sido muy utilizado en el ámbito extranjero fue la televisión pública, esto debido a que, no todos los estudiantes tenían acceso a internet. En ese sentido, Moctezuma citado por la UNESCO (2020), en su calidad de Ministro de Educación, señaló que el 40% de estudiantes no tienen acceso a internet, por lo que, solo el 60% cuenta con dicho servicio, razón por la cual, se tuvo que brindar educación combinada a distancia, y así, poder llegar a todo los países del mundo.

El Ministerio de Educación de Argentina (2020), emitió un Informe Preliminar sobre las políticas públicas educativas en el contexto internacional, esto en relación a la continuidad pedagógica en el marco del aislamiento por COVID-19, en este informe se detallarán puntos importantes sobre cómo cada país intentó sobrellevar la pandemia a fin de evitar que sus repercusiones en el sector educación no sean de gran magnitud.

Tabla 4

Continuidad pedagógica durante la suspensión de clases presenciales en América del Norte.

Continuidad pedagógica durante la suspensión de clases presenciales.		
América del Norte	Iniciativas para la continuidad pedagógica	Conectividad
Canadá (Orientario)	<ul style="list-style-type: none"> Portal 14 hora “Aprender en casa”: se contó con material didáctico para trabajar en la modalidad virtual desde casa. Para mejorar el programa Learn at Home, se trabajó con 	Programa de “Modernización de Banda Ancha” con el fin de generar mejor conectividad de acceso a

organizaciones sin fines de lucro con el fin de la internet en las
ofrecer servicios de mejora en nivel educativo escuelas.

- El gobierno lanzó el portal “Ontario Acuerdos con empresas
Together” con el objetivo de proporcionar ideas acorde al ambiente para
y soluciones a problemas vinculados con la favorecerse en
virtualidad relacionados con la pandemia. descuentos de los
dispositivos a utilizar.

Corporaciones para
conexiones comunitarias
(CFCC): hasta 10,000
computadoras portátiles
HP usadas y renovadas
de forma gratuita.

Estados Unidos El Departamento de Educación cuenta con distintas técnicas de educación a distancia destinados para las personas partes de la educación, pues se propinan diferentes plataformas como “Zona infantil”, destinada a niños en general; la Biblioteca del congreso, destinada a estudiantes y docentes para el crecimiento de sus conocimientos desde su hogar; USGS destinado al aprendizaje sobre ciencias físicas, geografía y cartografía; y la plataforma “Smithsonian” destinada preferentemente a docentes, con una diversidad de recursos digitales de los museos, centros de investigación, bibliotecas y archivos. No son contenidos elaborados por el Departamento de Educación.

Nota: Informe Preliminar sobre las Políticas educativas en el contexto internacional, emitido por el Ministerio de Educación de Argentina (2020).

Tabla 5

Continuidad pedagógica durante la suspensión de clases presenciales en América del Sur.

Continuidad pedagógica durante la suspensión de clases presenciales.

América Latina	Iniciativas para la continuidad pedagógica	Conectividad
Argentina	<ul style="list-style-type: none"> Programa “Seguimos Educando”: evento general que comprende una complejidad de caudales de 	Mediante acuerdo de compañías se dispone

enseñanza, aprendizaje y esparcimientos. Engloba la liberación de datos los siguientes: - Cuadernos digitales e impresos (para móviles para que a quienes no tienen conectividad) de manera que se través de ello se logre pueda presenciar el dinamismo del día a día el acceso a distintas esenciales para el año escolar completo plataformas. De tal comprendiendo a los de inicial, primaria y manera que se contó secundaria para todas las materias. Por otro lado, se con la distribución de presencia la edición de 5 series desde la pausa de la 130.000 dispositivos a presencialidad (marzo hacia adelante). - Plataforma aquellas zonas que con recursos digitales para docentes, estudiantes y contaban con un índice familias, esta plataforma contribuye en el alto de pobreza. aprendizaje educativo cultural. - Programas Lanzamiento del “Plan televisivos (14 horas diarias) y radiales (7 horas Federal de diarias) esenciales para la continua pedagógica en lo Conectividad “Juana virtual para las tres etapas establecidas donde cada Manso” a través de lo lineamiento se cuenta con la presencia de un maestro mencionado se brinda y un presentador llamemos periodistas. - Acceso a el servicio de conexión centros de recursos digitales, como por ejemplo de acceso a la internet y programas de otras organizaciones, etc. - Cursos para de instalación para la comunidad, de tal manera que la comunidad se aquellas zonas más encuentre enfatizada en cuanto a un plan educativo vulneradas. siempre con la ayuda de organizaciones especializadas ofrecidos de acuerdo a niveles.

- Biblioteca digital: destinada para docentes y estudiantes en general a través de la inducción al

acceso de libros y otros ejemplares a través de la virtualidad.

- Plataforma digital “Educar”, existe variedad de gestiones virtuales a raíz de la pandemia, creación de programas especializados al enfoque educativo donde se logró observar con claridad que tipos de programas se vieron involucradas y como este contribuyó en su educación parte de sus deberes del día a día, todo ello con la finalidad de seguir contribuyendo a la continuidad pedagógica con distintas estrategias, donde se observó también la habilitación de aulas virtuales y otros medios de comunicación entre profesores y estudiantes.

Brasil

- Programa “Tiempo de Aprender” de formación continua en alfabetización, este programa se realizó para docentes y toda plana educativa con la finalidad de ser parte de su formación educativa de alfabetización, para los padres de familia.
- Programa de la TV del MEC para las familias “Como aprovechar el tiempo con los hijos”, pues durante la coyuntura de la realidad muchas fueron las problemáticas vistas en la sociedad, por lo que la implementación de programas de ayudas es esencial para los padres.

- Capacitación a distancia para profesores de educación básica esencial para el perfeccionamiento de los avances alcanzados.
- Consultora: Británica Digital Learning. “Portal Britannica Escolar”.
- Cursos a distancia para gestores y militares.

Chile

- Plan de aprendizaje remoto:
 - Plataforma “Aprendo en línea” vinculados a una serie de lineamientos en concordancia con su plan de estudios hasta el 4° año de nivel medio.
 - Plan de trabajo mensual físico para estudiantes sin conectividad.
 - Página “Del jardín a la casa” con actividades diarias de educación parvulario para las familias.
 - “Aprendiendo a leer con Bartolo”: se enfatizó a la comprensión de lectura exclusivamente a estudiantes de 1° a 3° básico. Teniendo en cuenta que 1.691 pendrives fue un total de distribución para escuelas rurales
 - Materiales y propuestas en la página web de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (Junji).
- El Ministerio de Educación adelantó la entrega de computadores de las Becas TIC (125 mil computadores), con conexión a internet por once meses, por acuerdo con Movistar y Entel. Convenio con la Asociación de Telefonía Móvil para que el acceso a la plataforma no implique costos en el plan de datos.

- TVEducaChile transmite contenido educativo y cultural de entretenimiento y de la malla curricular de los cursos de 1° a 4° de nivel básico (Matemática, Lenguaje, Historia y Ciencias Naturales).
- Biblioteca Digital Escolar para estudiantes y docentes. Acuerdo del Ministerio de Educación con Google para la disposición de la aplicación del conocido Google Classroom, se contó con el apoyo para generar conocimiento e instruirlos en base del uso de sus aplicaciones, de tal manera se genere estrés y problemas al momento de su uso.

Colombia

- “Colombia Aprende”: plataformas como muchas en línea iniciada por el Ministerio de Educación para empoderar a los integrantes de la organización educativa ofreciendo servicios digitales y cursos online y por ende al acceso de bibliotecas virtuales, generando el acceso del conocimiento de la era digitales donde se encontrará un sinnúmero de contenidos educativos. Se realizaron acuerdos para el acceso de manera gratuita de datos móviles con principales compañías de telecomunicaciones para el acceso de sitios web que permitan ahondar más en sus respectivas plataformas educativas. Provision de 83.000 notebooks
- “3, 2, 1 Edu-Acción”: el Sistema de Medios Públicos y el Ministerio de Educación han creado una asociación para transmitir contenido educativo para niños y jóvenes en todo el país. La Radio y la Televisión de Colombia (RTVC), la cartera de Educación y el Ministerio de las Tecnologías de la

Información y la Comunicación (MinTIC) ofrecen para estudiantes y docentes. en este marco contenidos educativos derivados de la estrategia de ‘Aprender digital, Contenidos para todos’. El programa “Profe en casa” que se emite diariamente por radio y TV forma parte de esta propuesta.

- Guía de orientación familiar con fines educativos para ayudar a los padres, estudiantes y maestros durante la situación de emergencia. El Ministerio de Educación realizó una convocatoria pública a entidades del sector privado que contaran con programas de formación virtual gratuitos para articular y concentrar en su sitio web “Aprender Digital”.

México

- “Programa Aprende en casa”: sitio destinado para los estudiantes y plana docente de diferentes niveles, cuenta con el acceso a través de telefonía móvil. Dentro de este programa, Estrategia Radiofónica para Comunidades y Pueblos Indígenas en 15 lenguas diferentes, existen diferentes medios de acceso vinculados a la educación virtual.
 - “TELEsecundaria” programa como los demás vinculados a la educación a distancia para estudiantes de grado secundario de las zonas rurales.
-

- La Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (organismo histórico mexicano) tuvo a disposición el uso digital de uso de los libros educativos gratuitos, así como aquellos materiales de consulta,
- “Aprende 2.0”: Plataforma para docentes con recursos del Ministerio de Educación Pública que busca promover el uso de las TIC para fomentar el desarrollo de habilidades digitales.
- Verano Divertido: propuesta primordial para las vacaciones, que transmitirá contenidos lúdicos, formativos y divertidos, para que niñas y niños realicen actividades a pesar del aislamiento.

Uruguay

- “Plan Ceibal”: en su contexto actual establece “Ceibal en casa” destinados para profesores e integrantes, ofreciendo recursos y propuestas de enseñanzas a distancia, de tal manera que se pueda aprovechar el uso de las nuevas tecnologías en los diversos ámbitos de materia como por ejemplo para matemática y artístico o actividades del mundo maker del espacio ceilab. También están los recursos ‘Plan Ceibal’ que permiten el acceso a herramientas como CREA, PAM y Matific para estudiantes y docentes.
- La navegación en sitios educativos (edu.uy) por su parte están destinados para el avance educativo por lo tanto no consume datos telefónicos. A través de Plan Ceibal, alumnos y docentes reciben dispositivos tecnológicos de manera gratuita.

- “Uruguay educa”: plataforma de la Administración Nacional de Educación Pública con recursos para estudiantes, docentes y comunidad en general. Entrega de materiales impresos en hogares y comercios de cercanía. • Ciclo televisivo: “Tiempo de aprender” y “C+”.

Nota: Informe Preliminar sobre las Políticas educativas en el contexto internacional, emitido por el Ministerio de Educación de Argentina (2020).

Tabla 6

Continuidad pedagógica durante la suspensión de clases presenciales en Asia.

Continuidad pedagógica durante la suspensión de clases presenciales.

Asia	Iniciativas para la continuidad pedagógica	Conectividad
Corea del Sur	<ul style="list-style-type: none"> • “Aprender en línea”: diseña un plan estratégico para concretizar la comunicación de maestros y estudiantes. Por su parte los profesores establecen materiales adecuados para la contribución de sus aprendizajes y por ende monitorear cada avance, a manera que también y de acuerdo a su institución se ofrece clases interactivas en tiempo real y/o clases unidireccionales. • “Sistema de difusión educativa EBS” (Educational Broadcasting System): 	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso gratuito a plataformas de educación en línea, como el sitio web del Sistema de Radiodifusión Educativa de Corea (EBS) • Acceso ilimitado de datos a las plataformas educativas en línea, incluidos los libros de texto digitales y los

proporciona un servicio educativo con sitios de aprendizaje contenidos multimedia. electrónico.

- “KERIS”: vinculación de distintas plataformas que versen en el mismo objetivo sobre la educación y acceso a tecnologías. • 280,000 estudiantes (5.3% de todos los estudiantes) han contado con la obtención de dispositivos digitales de sus escuelas.
- “On-school”: aporta diferentes materiales, con el objetivo de proporcionar enseñanza de calidad para docentes y educandos. Teniendo dicha prioridad para prestar y ser llevados a sus hogares dichos dispositivos solamente para el uso exclusivo de estudios académicos. (por ejemplo, beneficiarios de becas educativas), los que pertenecen a
- Creación de nuevos canales de TV para la difusión de contenidos de aprendizaje especialmente destinado a los niños/as de primero y segundo año de la escuela primaria que pueden experimentar dificultades para participar en clases en línea. familias con varios hijos, los que pertenecen a familias monoparentales o a familias en las que los cuidadores primarios
- Distribución de guías para la educación en línea: son lineamientos informativos para el mejor conocimiento acerca de la educación virtual
- Líneas de ayuda: el Ministerio de Educación y 17 Oficinas Metropolitanas y Provinciales de Educación operan líneas de ayuda para dar retroalimentación inmediata a maestros, padres y estudiantes, todo ello para la pausa de problemas que se suscitan con los trans cursos

	de los días, así también solucionar cualquier falla técnica, la aplicación de los derechos de autor se ha relajado temporalmente para dar a los maestros un amplio acceso a materiales.	son abuelos y también aquellos pertenecientes a familias multiculturales.
China	<ul style="list-style-type: none"> • Plataforma nacional y pública “Cloud” destinada para los estudiantes en general de diversos países, la plataforma cuenta con diversos programas de nivel educativo, así como cuenta también con una guía para su mejor uso de las plataformas de tal modo se evite ciertos disgustos. • Disponibilidad gratuita y de acceso universal de la plataforma “Prensa de Educación Popular”, que contiene variedad de material didáctico destinado a docentes de todos los niveles. • Serie de TV “Taking the same class” 	<p>La asociación entre el Ministerio de Educación con el de Industria y Tecnologías de la Comunicación permitió un aumento en la banda ancha para las principales plataformas educativas en línea, con el objeto de brindar conectividad simultánea a miles de usuarios.</p>

Nota: Informe Preliminar sobre las Políticas educativas en el contexto internacional, emitido por el Ministerio de Educación de Argentina (2020).

Tabla 7

Continuidad pedagógica durante la suspensión de clases presenciales en Europa.

Continuidad pedagógica durante la suspensión de clases presenciales		
Europa	Iniciativas para la continuidad pedagógica	Conectividad

Alemania	<p>Cada estado subnacional desarrolló su propia plataforma, se implementó múltiples sistemas de interacción como herramientas de videoconferencias y mensajerías con el propósito de que la relación de docente y estudiante sea activa como lo era en la presencialidad.</p>	<p>El Ministerio de Educación crea metas para una buena gestión de la infraestructura de conectividad en las escuelas y prosperar entornos digitales para la enseñanza.</p> <p>Se cuentan con fondos que permiten renovar la conectividad en los hogares y para agenciar equipos. También, los Estados Federales compran dispositivos para los alumnos.</p>
España	<ul style="list-style-type: none"> • “Aprendo en casa”: portal web con distintos recursos, herramientas y aplicaciones que facilitan la continuidad de las clases durante el periodo de la emergencia sanitaria • “Aprendemos en casa” es una programación especial en TV dirigida a alumnos y alumnas de 6 a 16 años, desarrollada por el Ministerio de Educación y la Radio Televisión Española (RTVE). 	<p>Proyecto “Cisco Webex”, mediante este proyecto se logra la conexión de docentes y estudiantes en tiempo real.</p> <p>En acuerdo Telefónica, Cisco e IBM, el Ministerio de Educación</p>

- “Educlan”: este canal respaldado por Ministerio de Educación, presenta múltiples programas de educación desde el comienzo de las clases remotas. facilita 20.000 líneas móviles de Movistar mediante el envío de tarjetas SIM de 40 Gbs mensuales a estudiantes de Bachillerato y Formación Profesional de Grado Medio y Grado Superior con dificultades para continuar su formación durante el estado de alarma.
- El Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y Formación del Profesorado (INTEF) ofrece recursos para la enseñanza y el aprendizaje en línea (materiales, cursos de formación, plataformas, herramientas, etc.).
- “Procomún”: una colección de cerca de 100.000 recursos educativos y objetos de aprendizaje en diferentes formatos creados por el Ministerio de Educación y Ciencia.
- Guía “Los Retos de la Infancia en un verano excepcional”, destinado para los tiempos de ocio, con el propósito de olvidar ciertos estándares que como tal afectaban en la vida de los infantes y adolescentes combate el ‘olvido veraniego’.

Francia

- “Ma classe à la maison” (Mi clase en casa): plataforma del Centro Nacional de Educación a Distancia (CNED). Permite un vinculo sincronizado en la plataforma para favorecer la enseñanza de un grupo de estudiantes como proporcionar el contacto directo, ofreciendo propuestas educativas para logran un avance

puntual llevando cierta secuencia de cursos que
permite el alcancé de los objetivos planteados

- “Maison Lumni”: programa continuo de 52 minutos ofrecido a estudiantes de 8 a 12 años, endosado por canales de TV públicos.
- Bancos de recursos digitales para la escuela (BRNE): acervos gratuitos para maestros y estudiantes para la enseñanza y el aprendizaje.
- “Éduthèque”: acceso directo solo para la plana docente con la capacidad de ingreso a 80, 000 programas educativos de naturaleza cultural y científica
- “CanoTech”: Plataforma con recursos y capacitación para la continuidad educativa.
- “France EduNum international”: catálogo de la oferta digital francesa desarrollado en conjunto por actores públicos y privados franceses, para promover la educación digital.
- “ÉTINCEL”: ofrece recursos destinados a la educación con la tecnología ofreciendo un inventario de los existentes y capacitaciones de los mismos.

Noruega

- La Dirección de Educación y Formación ofrece un Portal de Competencias con la capacidad de contar con la nueva era digital y mayor aprendizaje mediante ellos teniendo herramientas de soporte que permitan la diversidad de enseñanzas para la buena práctica de los docentes en el contexto virtual, como actividades de alfabetización, programas de escuelas e inicial y por ende en temas secundarios.
- También permite el acceso a distintas plataformas dirigidas a docentes que pueden ser usadas por los estudiantes siempre y cuando se cuente con la autorización adecuada.
- Existen varias plataformas públicas educativas: “Feide”, “Iktplan”, “Naturfag”, “MatteList”, “askbasen”.

Suecia

- La Agencia de Educación Nacional ha desarrollado la plataforma “Skolahemma” que contiene diferentes recursos destinados a docentes y estudiantes para el período de educación a distancia. Entre estos recursos se encuentran “Digitalalektioner”, mediante esta plataforma se ofrece el servicio de consejos para orientar el camino de los estudiantes dentro de su entorno social.

- El “SPSM” plataforma destinada a la orientación de soportes bajo el contexto de llevar clases a distancia.

Nota: Informe Preliminar sobre las Políticas educativas en el contexto internacional, emitido por el Ministerio de Educación de Argentina (2020).

Tabla 8

Continuidad pedagógica durante la suspensión de clases presenciales en América del Norte.

Cuestiones vinculadas con actores, financiamiento y evaluación de la situación.

América del Norte	Relaciones entre sectores y agentes	Financiamiento
Canadá (Orientario)	El Ministerio de Educación por su parte elabora un plan estratégico con la finalidad de disponer seguridad en el área de salud pretendidas para el inicio de las clases luego de vacaciones establecidas. Donde también se puede recalcar la observancia de formaciones de la sociedad civil y empresas partes del sector privado con el objetivo de trabajar para de una u otra manera lograr dar respuesta a situaciones vinculadas con requisitos propuestos a raíz de la crisis de emergencia sanitaria provocada por el COVID-19.	El Ministro de Educación por su parte dispone del duplicado de la financiación vacante en el periodo de vacaciones para programas de educación, desatándose la cantidad de \$ 12 millones para expandir inmediatamente los servicios de salud mental, entendiéndose también que se cuenta con apoyos de manera virtual y en tiempo real destinados para muchos adolescentes.

Estado Unidos

El Congreso apartó el 1% de los \$ 30.75 mil millones asignados al Fondo de Estabilización de la Educación a través de la Ley CARES para subvenciones hacia las agencias educativas estatales (SEA) de los Estados con la mayor carga de coronavirus.

Nota: Informe Preliminar sobre las Políticas educativas en el contexto internacional, emitido por el Ministerio de Educación de Argentina (2020).

Tabla 9

Continuidad pedagógica durante la suspensión de clases presenciales en América Latina.

Cuestiones asociadas con actores, financiamiento y evaluación del entorno.

América Latina	Relaciones entre sectores y agentes	Financiamiento
Argentina	<ul style="list-style-type: none"> La creación de un asesor lo dispone el Ministerio de Educación con la finalidad del regreso a clases presenciales, integrado por reconocidas entidades como el Ministerio de Salud, Consejo Federal de Educación, las organizaciones de los docentes llamemos a los 	<ul style="list-style-type: none"> El Ministerio Nacional dispuso un fondo de \$2.300 millones de pesos para auxiliar a las provincias en el retorno a las clases presenciales. EL fondo se destinará a

Sindicales y otras más organizaciones como UNICEF, etc. infraestructura escolar y a insumos de higiene.

- Articulación con otras áreas de gobierno para la partición de los cuadernillos “Seguimos Educando” y de los alimentos, así como para la toma de acuerdos en relación con la reapertura de las aulas. • Comisión interdisciplinaria e intersectorial para la elaboración de protocolos.
 - Acciones conjuntas para la identificación de comunidades que no cuenten con el adecuado acceso de conectividad con la escuela.
 - Reconocimiento del Ministerio de Educación de aquellas actividades realizadas por disposiciones y espacios comunitarios que permiten por una parte el trabajo pedagógico de enseñar y por otra parte disponer de la supervisión en las diferentes jurisdicciones a dar continuidad con las clases.
 - ..
- Programa “Juana Manso”: es un programa de conectividad federal. El gobierno nacional repatrió fondos por más de USD 21 millones (dólares estadounidenses) que el Estado tenía depositados en el Fondo Monetario Internacional (FMI) para destinarlos a la adquisición de 70.000 nuevas computadoras
 - “Programa de Asistencia en Emergencia para el Trabajo y la Producción” (ATP): Permite a los jardines de infantes y jardines maternos privados reducir los aportes patronales a la vez que otorga un aporte para los salarios.

Brasil	<ul style="list-style-type: none"> • Comité de Emergencia del Ministerio de Educación que tiene como objetivo técnicas de propagación del virus en diferentes instituciones educativa siguiendo las pautas que por su parte brinda el Ministerio den Salud, pues las medidas de prevención deben de estar latentes. • Sistema para monitorear el funcionamiento y las principales acciones en instituciones educativas que dependen del gobierno federal. El panel es actualizado por las propias instituciones. La herramienta fue creada en asociación con universidades federales. 	El Ministerio de Educación anunció la transferencia de fondos del Programa Dinheiro Direto na Escola (PDDE) a las escuelas públicas con el objetivo de compras de diferentes materiales de limpieza y cuidado personal.
--------	---	---

Chile	<p>Se acude al régimen que vislumbra particularidades para el pago de subvenciones a las cooperativas educativas para habilitar que no se atienda la asistencia media promedio inscrita por curso en el cálculo de la subvención usual que el Estado transfiere a los estatutos educacionales.</p>
-------	--

Colombia	El Ministerio de Educación realiza distintas técnicas de asistencia para secretarías de educación de tal manera ayuden a fortalecer acciones con los directivos de los indeterminados establecimientos de educación.	El gobierno nacional brindará apoyos financieros a instituciones educativas privadas en un entorno general para el buen desarrollo de tanto humano como de trabajo durante la situación de emergencia.
		Se creará el Fondo Solidario para la Educación.
		Las instituciones educativas podrán aplicar al “Programa de Apoyo al Empleo Formal”, que tiene como objetivo disponer de subsidios de hasta el 40% del salario mínimo para el pago de la nómina en el sector privado.
México	Se establecen Comités participativos de salud escolar.	

Nota: Informe Preliminar sobre las Políticas educativas en el contexto internacional, emitido por el Ministerio de Educación de Argentina (2020).

Por otro lado, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), dio algunas propuestas sobre la reapertura de las clases presenciales.



Figura 3: Propuestas del BID para la apertura de las escuelas.

Fuente: Banco Internacional de Desarrollo citado por Gómez et al, (2021).

Pais (2020), a través de la página oficial de BBC NEWS, indicó que los cuatro países de la región que lograron emplear políticas educativas exitosas a distancia durante la pandemia fueron Uruguay, México, Colombia y Chile. De esta forma, la mayor parte de estudiantes se vio beneficiada; ya que, pudieron seguir ejerciendo con el apoyo del Estado su derecho a la educación.

1.4. Justificación

La presente tesis se justifica en los siguientes considerandos:

Justificación teórica

El presente trabajo académico pone en manifiesto la importancia de la educación en nuestra sociedad; razón por la cual ha desarrollado una estrategia que analiza sus límites y la conexión que esta guarda con la deficiencia pedagógica; por lo que se busca reflexionar sobre la forma en que se presenta el derecho a la educación en toda su manifestación dentro del contexto peruano y en el marco de una feble e inconclusa política de Estado.

La presente investigación tiene como propósito de delinear ciertos mecanismos para que este derecho constitucional deje de ser un adorno retorico y se constituya una realidad para todos nuestros educandos. Para ello, consideramos oportuno algunas reflexiones sobre el surgimiento de los derechos en la sociedad moderna, lo que después, nos da espacio para orientarnos específicamente del derecho a la educación y los límites que tiene la misma en el Perú, revisando el marco regulatorio y normativo sobre la cual se sostiene, sin dejar de lado los avances, que por minúsculos que sean, han dado para garantizar y hacerlo efectivo este derecho en el contexto peruano.

Justificación metodológica

La consideración académica dentro de la metodología aplicada al presente trabajo de investigación, se basó en un diseño no experimental transversal descriptivo – correccional, a través del enfoque deductivo o método embudo como comúnmente se le asocia. La técnica de recolección de instrumentos de análisis; lo que nos permitió establecer un exhaustivo resoluciones emitidas por los órganos competentes. En tal sentido, la presente investigación cumple con todos los requisitos exigidos para una investigación de esta naturaleza académica, que enmarcan un trabajo responsable que justifica metodológicamente el desarrollo de la presente actividad relacionada a los límites del derecho a la educación, Lima, 2020.

Justificación práctica

Por ser la educación un derecho sustancial inherente a la persona y a la sociedad. El Estado está llamado a garantizar el ejercicio legítimo del derecho a una educación integral y de calidad para todos sus habitantes, con especial énfasis en la universalización de la educación básica; es por ello, que la sociedad tiene la responsabilidad de contribuir a la educación y el derecho a participar en su desarrollo.

La oferta privada de diversas calidades y costos se presenta como alternativa de solución. Es a esta oferta a la cual migran los que pueden. Los que no pueden, es decir, la mayoría de los peruanos, deben conformarse con la precariedad de la educación pública y en el mejor de los casos, hacen migrar a sus hijos a escuelas públicas que gozan de cierto prestigio o a la escuela de la ciudad, porque consideran que es mejor que la de su comunidad. (Ames, 2008)

Como señalan Calónico y Ñopo (2007), en el Perú es comúnmente aceptado que los servicios educacionales ofertados por el sector privado son de mejor calidad que los ofrecidos por el sector público. Ello se ve reforzado en el marco de una tendencia neoliberal, desde la cual se asume que el Estado es ineficiente, y en contraposición el sector privado tiene como virtud la eficiencia y la calidad. (Molinero, 2009)

1.5. Formulación del problema

Problema general

¿De qué manera impactaron las políticas públicas educativas en el derecho a la educación de los estudiantes en Comas, 2020- 2021?

Problemas específicos

PE 1. ¿De qué manera se implementaron las políticas públicas en las instituciones educativas de Comas, en el marco del derecho a la educación durante los años 2020-2021?

PE 2. ¿De qué manera las políticas públicas implementadas en las instituciones educativas, contribuyeron en los aprendizajes de los estudiantes en Comas 2020-2021?

1.6. Objetivos

OG. Determinar de qué manera las políticas públicas impactaron en el derecho a la educación de los estudiantes en Comas, 2020-2021.

OE1. Analizar de qué manera se implementaron las políticas públicas en las instituciones educativas en el marco del derecho a la educación durante los años 2020-2021.

OE2. Analizar de qué manera las políticas públicas implementadas en las instituciones educativas, contribuyeron en los aprendizajes de los estudiantes en Comas 2020-2021.

1.7. Hipótesis

Las políticas públicas afectaron el acceso al derecho a la educación de los estudiantes en Comas, 2020-2021 en la medida que no tomaron en cuenta aspectos determinantes como el acceso a recursos tecnológicos, servicio de internet, entre otros.

HIPOTESIS OE1

El aprendizaje de los estudiantes en Comas 2020-2021 fue deficiente toda vez que las políticas públicas implementadas fueron deficientes en la medida que los docentes y estudiantes no fueron capacitados en el uso de las TIC.

CAPÍTULO II: METODOLOGÍA

2.1 Tipo de investigación

Enfoque cualitativo

En este trabajo se utilizó supuestos jurídicos tales como el “Derecho a la educación”, “Política Pública” y “Limites a la educación”, los cuales se construirán mentalmente para su demostración utilizando el método cualitativo. Método que se caracteriza porque la realidad se construye de manera subjetiva por el sujeto, es decir por quien realiza la investigación. (Hernandez-Sampieri, 2006).

Dicho esto, el presente estudio se enmarca en ese enfoque debido al uso de textos, datos cualitativos entre otros documentos que permitirán el análisis y comprensión de los fundamentos jurídicos que respalden una posible afectación al Derecho a la educación en la medida que las políticas públicas dictadas por el Ministerio de Educación so se han implementado eficientemente.

Diseño de teoría fundamentada

La teoría fundamentada es aquel tipo de metodología cuyo análisis se basa en el recogimiento de datos que son usados de manera conjunta con otros métodos, obteniéndose como resultado de la misma una formulación teórica, o una serie de supuestos extraídos de conceptos. Asimismo, abarca al investigador una flexibilidad para construir su propia teoría, la misma que no requiere ser comprobada. (Strauss-Corbin, 2002)

Por tanto, la presente investigación aplicó el diseño de teoría no fundamentada en la medida que analizó diversa información como Directivas

expedidas por Ministerio de Educación, Resoluciones, Decretos, entre otra información obtenida del campo, las cuales han contribuido al investigador para el planteamiento de las hipótesis y variables que se desarrollan con la teoría que optado. En consecuencia, se ha considerado el punto de vista y/o pensamiento de los actores.

Tipo básico

También conocida como investigación pura o teórica debido a que se encuadra en fundamentos meramente teóricos donde, además, no son relevantes los fines prácticos. Este estudio analiza un problema desde la búsqueda de conocimiento. Tiene como finalidad la creación de nuevos conocimientos pudiendo a su vez modificarlos de tal manera que se consiga ampliar los saberes de la ciencia. (Baena, 2014)

En ese sentido, el presente estudio es de tipo básico en la medida que sus fundamentos se hallan en el marco teórico y no busca la resolución del problema, por tanto, no es práctico sino estrictamente teórico. Busca incrementar el conocimiento respecto a la implicancia de la deficiente política pública en el Derecho a la educación y cuáles son los factores que han impedido su óptima implementación.

2.2 Técnicas e instrumentos

Técnicas

Análisis documental

En la presente investigación se analizaron los siguientes documentos:

Tabla 10

Relación de documentos utilizados en la técnica de análisis documental.

Nombre	Año / Periodo	¿Qué regula? (Contenido)	Área	¿Quién expide?
Informe Técnico Pedagógico Nivel Secundaria	2020 06 de abril al 22 de diciembre	Informe de actividades y reporte del trabajo remoto	Ciencias Sociales	Prof. Lucia Mendoza - Profesor Del Área
Informe Técnico Pedagógico Nivel Secundaria	2020 06 de abril al 22 de diciembre	Informe de actividades y reporte del trabajo remoto	Comunicación	Prof. Gianina Luz Elvira Baltazar Salazar
Informe Técnico Pedagógico Nivel Secundaria	2020 06 de abril al 22 de diciembre	Actividades realizadas en el mes de marzo	Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica	Prof. Luis Mayanga Chavez - Responsable Del Área
Informe N° 001-2021	Marzo - 2021	Actividades realizadas en el mes de marzo	Ciencia y Tecnología	Prof. Nathaly Glori Quispe Osco
Informe mensual de las actividades realizadas	Marzo - 2021	Actividades realizadas en el mes de marzo	Arte y Cultura Ciencia y Tecnología	Prof. Carlos Carrera Murrugara

Informe N° 001-2021	Marzo - 2021	Actividades realizadas en el mes de marzo	Ciencia y Tecnología	Prof. Margot Valencia Delgado
Informe mensual de las actividades realizadas	Marzo - 2021	Actividades realizadas en el mes de marzo	Matemática y; Tutoría y Orientación Educativa	Jenny Rosario Liberato Valverde
Informe mensual de las actividades realizadas	Marzo - 2021	Actividades realizadas en el mes de marzo	Educación para el Trabajo y Tutoría	Prof. José Luis Aquino Llanco
Informe mensual de las actividades realizadas	Marzo - 2021	Actividades realizadas en el mes de marzo	Educación para el trabajo Arte y Cultura	Prof. Brigitte Liliana Alarcón Cabanillas
Resolución Viceministerial 097-2020	Mayo - 2020	Establece disposiciones para el trabajo remoto de los profesores,	-	MINEDU
Oficio Múltiple 00040	2020	Brinda orientaciones respecto a los informes de actividades y el reporte del trabajo remoto	-	MINEDU

Decreto de Urgencia N° 026-2020	2020	Establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus	-	Poder Ejecutivo
---------------------------------	------	---	---	-----------------

Nota: Elaboración propia.

Instrumentos

Para la recolección de datos se empleó la técnica de análisis documental, para lo cual se diseñó el instrumento denominado guía de análisis documental, que se usó para sistematizar la información relevante de carácter documental como Resoluciones Viceministeriales, Oficios, Informes Técnicos, Decretos.

2.3 POBLACIÓN Y MUESTRA

La población es definida como aquel conjunto de elementos finitos o infinitos que se caracterizan por tener ciertas similitudes. Las mismas que han sido afectadas por el problema de la investigación y comprobadas a través de los objetivos propuestos. Mientras que la muestra es una parte representativa de toda la población, la misma que permite delimitar la investigación cuya finalidad es realizar un estudio más específico. (Arias ,2006)

Sin embargo, la muestra no siempre será un subconjunto de la población, sino que muchas veces la población es la muestra. Ello en función a que cuando la

población esté conformada por una cantidad menor a cincuenta (50) elementos o individuos, significa que la población será igual a la muestra. (Castro, 2003)

En ese contexto, la presente investigación comprende como población y muestra a Resoluciones Viceministeriales, Oficios, Decretos, Leyes, Informes emitidos por los docentes de los cursos Arte y Cultura, Ciencias Sociales, Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica; y, Comunicación, en los cuales se podrá analizar los reportes sobre el aprendizaje de los estudiantes y su desempeño académico, todas estas emitidas durante el 2020-2021.

2.4 MÉTODO DE ANÁLISIS DE DATOS

Se utilizó el método de análisis sistemático en función a que se han analizado de manera conjunta los datos recabados por las técnicas de recolección mediante la técnica comparativa de antecedentes de datos, de legislación comparada, de jurisprudencia extranjera y normativa nacional, e informes, que han permitido obtener fundamentos jurídicos sobre el Derecho a la Educación en base a una Política Educativa óptima. Respecto al procedimiento de análisis de datos, en la presente investigación se empleó el análisis del contenido, técnica que se utiliza para el análisis sistemático de documentos escritos.

2.5 ASPECTOS ÉTICOS

Se entiende como ética a aquella disciplina que estudia la conducta del hombre la cual puede ser buena o mala. Actuación que tiende a ser formada por el mismo individuo durante el aprendizaje de una profesión o cualquier actividad. Asimismo, es la voluntad personal del sujeto que finalmente es quien elige un tipo de comportamiento, si actuar con bondad o maldad. (García-Máynez, 1959).

En ese sentido, en la presente investigación se ha respetado los derechos de autor, empleando de manera correcta los diversos tipos de citas de acuerdo a las normas de APA 7ma Edición. Del mismo modo se ha basado en objetividad e imparcialidad, toda vez que los datos obtenidos no han sido manipulados; y, por tanto, las conclusiones a las que se han arribado han surgido directamente del análisis de las referencias bibliográficas.

CAPÍTULO III: RESULTADOS

Descripción de resultados de análisis documental

A continuación, se consignarán los resultados obtenidos de los documentos que ponen en manifiesto la implementación de la política educativa en las Instituciones Educativas Públicas del nivel secundario en Comas, 2020-2021. En principio, se desarrollará la normativa que dispuso orientaciones para el trabajo remoto de los profesores de instituciones educativas públicas.

Ahora bien, respecto al objetivo general, el mismo que consiste en determinar de qué manera las políticas públicas impactaron en el derecho a la educación de los estudiantes en Comas, 2020-2021, se obtuvieron los siguientes datos:

Del documento normativo aprobado por la Resolución Viceministerial N° 097-2020 publicada el 21 de mayo de 2020 denominado “Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos”. Se advierte que tuvo como objetivo el establecimiento de disposiciones que los profesores de instituciones y programas del Estado deben seguir para realización del trabajo remoto de acuerdo a lo señalado en el Decreto de Urgencia N° 026-2020 por la que se dictó medidas excepcionales y temporales con la finalidad de evitar la propagación del virus en los centros y programas educativos de educación básica y técnico productiva del Estado. Asimismo, buscaba brindar un servicio educativo remoto de calidad, equitativo y respetuoso de la diversidad, en el estado de emergencia.

En ese contexto, el punto 5.1.2 del documento normativo señala que para la interacción del profesor y el estudiante se requiere de la participación y/o coordinación

con los padres de familia o apoderados de los alumnos. Mientras que, para la prestación del servicio educativo, el docente seguirá los lineamientos brindados por el Minedu, como el acceso a través de la radio o televisión, prescrito en 5.1.3 de la norma antes descrita. Mientras que, en el punto 5.5 establece el deber de los docentes para presentar un informe al director de la institución educativa, donde detalle las actividades realizadas en la modalidad remota, con sus respectivas evidencias, otorgándoles como plazo, el último día hábil de cada mes.

La presentación del informe antes descrito se confirmó mediante Oficio Múltiple 00049-2020-MINEDU con fecha 22 de junio de 2020 que lleva como asunto, “Informe de actividades y reporte del trabajo remoto” dirigida a los Gerentes Regionales de Educación, Directores Regionales de Educación, Directores de las unidades de gestión educativa local, Directores de colegios militares que hace referencia a la Resolución Viceministerial N° 097-2020-MINEDU y sus modificatorias.

El Informe Técnico Pedagógico 2020 del Nivel Secundaria remitido el 18 de diciembre de 2020 por la docente del Curso de Ciencias Sociales, Lucia Margot Mendoza Meneses quien tiene a cargo el 4° grado “A” “B” y 5° grado “A” advierte que, desde el 06 de abril al 22 de diciembre, los estudiantes no se conectaban en los horarios establecidos por falta de conectividad. Las devoluciones de sus trabajos con las sugerencias propuestas son escasas.

En atención a las familias, la falta de conectividad en la comunicación de los padres y tutores con los estudiantes, familias en situaciones vulnerables que conllevaron a que el estudiante use un celular básico y de uso familiar. Padres de

familia que trabajan todo el día y los menores de edad se quedan solos en casa. Constantes cambios de números telefónicos que impedían la comunicación con el padre o tutor.

El Informe Técnico Pedagógico 2020 del Nivel Secundaria remitido el 30 de diciembre de 2020 por la docente del Curso de Comunicación, Gianina Luz Elvira Baltazar Salazar quien tiene a cargo el 2° grado “A” “B”, 3° grado “A” y 5° “A” advierte que, desde el 06 de abril al 22 de diciembre, estudiantes muestran timidez para expresarse a través de audios, algunos celulares tienen condiciones poco adecuadas para el envío de audios y videos, algunos estudiantes no tuvieron acceso a la educación remota y no contaron con materiales.

El Informe Técnico Pedagógico 2020 del Nivel Secundaria remitido el 18 de diciembre de 2020 por la docente del Curso de Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica, Luis Armando Mayanga Chavez quien tiene a cargo el 1° grado “A” “B”, 2° grado “A” “B”, 3° “A” y 4° “B” advierte, desde el 06 de abril al 22 de diciembre, la dificultad de los estudiantes por la falta de conectividad, sin embargo se enfatizó de la actitud participativa de los estudiantes cuando han podido acceder a las clases y durante el desarrollo de la sesión de aprendizaje desde que se impartía por televisión u otro medio hasta enviar sus evidencias.

En atención a los estudiantes, se evidenció que los estudiantes trabajaron de manera óptima cuando se les brindó la oportunidad de conectarse fuera del horario establecido. En atención a los padres, la dificultad fue la conectividad y el inicio de las labores de los padres. Mientras que, en la elaboración de materiales y revisión de

logros, el tiempo que se requería para realizar materiales no fue suficiente por la cantidad de estudiantes, siendo 182 a su cargo.

Asimismo, se presentó una lista de estudiantes que necesitaban llevar el periodo de recuperación en los meses de enero a febrero del 2021. Del 1° grado “A” fueron 4 estudiantes. Mientras que en el 1° “B”, 6 estudiantes. En el 2° “B” se hallaron 2 estudiantes, del mismo modo, en el 3° “A” Y 4° “B”.

El Informe N° 01 titulado Acciones pedagógicas 2021 en el marco de la estrategia “Aprendo en Casa” del Nivel Secundaria remitido por la docente del Curso de Arte y Cultura, Gianina Luz Elvira Baltazar Salazar quien tiene a cargo el 1° “A” “B” advierte, la falta de tiempo y el uso de la plataforma con los estudiantes que infirió en el avance del área, la falta de participación activa en el grupo de whatsapp, la situación de algunos estudiantes con escasos recursos tecnológicos y/o económicos para el desarrollo de sus actividades y la entrega de evidencias a destiempo generó la demora de la retroalimentación de la sesión.

Otro Informe N° 01 titulado Acciones pedagógicas 2021 en el marco de la estrategia “Aprendo en Casa” del Nivel Secundaria fue el remitido por la docente y coordinadora pedagógica de letras, Lucia Margot Mendoza Meneses, quien tiene a cargo el 3° y 5° grado, advierte la no coincidencia de horario para realizar las coordinaciones en el área, la dificultad para realizar un trabajo colaborativo, la conectividad y el desconocimiento del manejo de herramientas digitales, la conectividad y el acceso a internet, los dispositivos no son de uso exclusivo para los estudiantes sino familiar.

Asimismo, que los horarios en las aulas virtuales contaron con la participación del 50% de los estudiantes, la intermitencia de las evidencias de aprendizaje, así como la no devolución de los trabajos con retos planteados. Otra dificultad fue la programación de los talleres y actualizaciones en el periodo de descanso de los estudiantes y los propuestos por la UGEL en horarios inoportunos y a destiempo.

El Informe remitido por la docente Deisy Madalay Miranda Avalos, quien tiene a cargo el 3°, 4° Y 5° advierte que, no se ha podido desarrollar constantes trabajos colaborativos entre docentes de las mismas áreas, en el caso del curso de Comunicación, las causantes han sido las diversas tareas familiares y disponibilidades de tiempo particulares de las maestras. La constante ausencia o poca participación de parte de un grupo de estudiantes de los diversos grados durante la hora clase. En varios casos, solo ingresaban a clases para saludar o despedirse.

Un grupo de estudiantes no se involucró con la retroalimentación colectiva durante la clase y por medio de los grupos de whatsapp, solo se centraron en la presentación de la tarea, más no en la comprensión de los propósitos de la misma y las diversas tareas generó que varios cursos sean culminados con premura o se culminen.

Sonia Sofía Sotelo Soto, es otra docente cuyo informe tuvo como periodo desde el 06 de abril al 22 de diciembre donde resaltó la falta de conexión, alumnos que se encuentran en provincia. Padres que se llevan el celular y el alumno no puede elaborar sus actividades. La ausencia de los padres en las escuelas de realizadas para ellos. Asimismo, refirió que los alumnos elaboran sus propios materiales y lo adecúan, para la presentación de sus evidencias. Por pandemia los alumnos sólo presentan lo que tienen en casa.

Faltó enriquecer las capacidades pedagógicas de los docentes con conocimientos y estrategias pertinentes que respondan a las necesidades de aprendizaje de los estudiantes para lograr mejores resultados en la comprensión lectora. Poca participación en la distribución de responsabilidades proponiendo y evaluando acciones en función del bien común, tomando en cuenta la opinión de todos sus compañeros(as) y promoviendo el cumplimiento de sus tareas debido a la falta de conexión. Lo que no se logró fue retroalimentar a todos los estudiantes ya que por falta de conexión no se ha podido realizar. Durante el proceso de retroalimentación, mi intervención ha sido fundamental.

Estudiantes que van a recuperación PERIODO DE RECUPERACIÓN DE ENERO A FEBRERO 2021, 1°A, 7 estudiantes.

1° B 8 estudiantes.

Por otro lado, la docente Nathaly Glori Quispe Osco en su INFORME N° 001-2021, da cuenta que Ciencia y Tecnología y Arte y Cultura 2° “A”, “B” y 4°

Seguir mejorando la práctica pedagógica a través de diversas estrategias como Monitoreo, Talleres, GIAS, Trabajo colaborativo, entre otras.

Respecto al objetivo específico 1, el mismo que consiste en analizar de qué manera se implementaron las políticas públicas en las instituciones educativas en el marco del derecho a la educación durante los años 2020-2021, se obtuvieron los siguientes datos:

Del Informe Técnico Pedagógico 2020 de la docente del curso Ciencias Sociales, Lucia Margot Mendoza Meneses se advierte que, desde el 06 de abril al 22

de diciembre, los estudiantes no se conectaban en los horarios establecidos por falta de conectividad, la jornada laboral no ha sido suficiente para atender a 60 estudiantes en la modalidad remota, toda vez que requiere de un trabajo personalizado y las evidencias de los estudiantes han sido enviadas a destiempo y con resolución borrosa.

Respecto a la elaboración de materiales y revisión de logros, indica una contradicción inicial entre lo transmitido en la televisión y la web sobre la elaboración de las lecturas. Dificultades para el docente para comprimir los videos. La irregular participación de los estudiantes por no contar con las megas suficientes para conectarse en el momento de la sesión.

Asimismo, la docente Gianina Luz Elvira Baltazar Salazar, precisó que algunos estudiantes no pudieron adaptarse a este sistema de educación remota y no tuvieron conectividad. En atención a los padres, algunos mostraron desinterés en el desarrollo de actividades de sus hijos. Mientras que, en la elaboración de materiales y revisión de logros, algunos docentes presentaron dificultades en el manejo de las TICS.

Ahora, del informe remitido por la docente Gianina Luz Elvira Baltazar Salazar cuyo curso es Arte y Cultura, señaló que el no uso de la plataforma impidió la interacción con juegos propios de la virtualidad y en cuanto al desarrollo docente en la educación a distancia se detalló que los docentes no coordinaron con otros docentes del área. Asimismo, Deisy Madalay Miranda Avalos, docente del área de Comunicación precisó que las primeras experiencias de aprendizaje, por su nueva propuesta pedagógica (el de ser integradas y articular las diversas áreas) no fueron comprendidas a cabalidad de parte del docente.

Finalmente, sobre el objetivo específico 2 que consiste en analizar de qué manera las políticas públicas implementadas en las instituciones educativas, contribuyeron en los aprendizajes de los estudiantes en Comas 2020-2021, se obtuvo la siguiente información:

Del Informe remitido por la docente Gianina Luz Elvira Baltazar Salazar, cuya área es Comunicación, señaló que, en cuanto al aprendizaje de los estudiantes, algunos no contaron con celulares que puedan brindar fotos o videos de buena calidad que sirvieran para evidenciar los errores del estudiante. No se pudo brindar retroalimentación a los 122 estudiantes. Precisando que el tiempo es corto para trabajar reflexiones y colegiaturas.

El docente Luis Armando Mayanga Chavez del Curso de Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica, advirtió que, en cuanto al acompañamiento y monitoreo a la práctica pedagógica, se dificultó en la medida que las evidencias de los estudiantes en oportunidades no iban acorde al propósito de la sesión de aprendizaje, lo que implicaba la reformulación para aquellos estudiantes. Los estudiantes enviaban sus evidencias incompletas, o no lograban el propósito establecido en la sesión de aprendizaje.

Mientras que hla docente y coordinadora pedagógica de letras, Lucia Margot Mendoza Meneses, precisó que los materiales y recursos diversos que se preparan no son aprovechados por los estudiantes debido a su falta de conectividad e inacceso a una red de internet. La cantidad excesiva de estudiantes para brindar una retroalimentación pertinente también es otro factor que influye en el aprendizaje de los estudiantes.

CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

Implicancias

La implicancia práctica del trabajo permitirá que se dé mayor importancia a las clases de TIC para poder ayudar tanto a los alumnos como a los profesores; y, también a implementar políticas públicas educativas más eficientes. La implicancia teórica está direccionada a los nuevos conocimientos que se podrán obtener del tema mediante a la investigación realizada y a los resultados que se obtuvieron de la misma. Por último, la implicancia metodológica está relacionada con el cumplimiento de los principios relacionados a la obtención de datos verídicos, explicación y análisis objetivo.

Limitaciones

Entre las limitaciones podemos resaltar que fue un poco complicado obtener las opiniones de los docentes respecto a la implementación de las políticas públicas en la educación durante el contexto de la pandemia, ya que muchos tenían miedo de que ello podría afectarles en su centros de labores por brindar dicha información. También, fue un poco complicado y limitado el acceso a la información sobre las políticas públicas educativas que se dieron durante el periodo 2020-2021.

Discusión

Echaiz (2019) considera que las políticas públicas educativas deben ser pertinentes, adecuadas y eficaces para poder cumplir con los objetivos por los cuáles fueron creadas, por ejemplo: ofrecer calidad educativa y a su vez contrarrestar la desigualdad educativa. De igual forma, Cruz (2021), indica que las políticas públicas educativas son instrumentos que buscan un progreso, desarrollo y mejorar en el sector

educativo. Y, que, además, son tomadas como herramientas que sirven para regular dicho ámbito.

Es por ello, que se requiere que el Estado considere como una de las políticas obligacionales a las políticas públicas educativas. Siendo que, éstas deben ser atendidas con mucho compromiso y responsabilidad, toda vez que, resulta sustancial brindar y promover la participación del Estado de la mano con la sociedad para poder realizar los planes de acción a fin de mejorar dicho sector.

No obstante, a raíz de la llegada del Covid-19 muchos de los sectores se vieron perjudicados, tal como lo señala Gutiérrez (2020) en su investigación “Educación en tiempos de crisis sanitaria: pandemia y educación” quien determinó que la crisis sanitaria ha afectado a varios sectores de la vida social, en el cual se encuentra el sector educación. Es importante señalar que, mediante la pandemia se pudo evidenciar la gran afectación de varios estudiantes, puesto que la gran mayoría no tenía acceso a internet y algunos no tenían dispositivos móviles, laptops o computadoras que les facilitará ingresar a sus clases virtuales, tal y como lo menciona Medina (2019) en su artículo “La virtualidad de la educación, un reto en aprendizaje universitario. Reseña del Libro de Claudio Rama, Políticas, tensiones y tendencias de la educación virtual en América Latina” en donde analizó que la educación a distancia (virtual) para poder ser eficaz se debe verificar los aprendizajes de manera presencial en acompañamiento de tutores, mentores, e incluso del padre, madre o algún miembro responsable de la familia.

Lo último, no fue posible a causa de la pandemia no fue posible, ya que los ciudadanos se encontraban en aislamiento total, razón por la cual, muchos estudiantes tuvieron dificultad para aprender. Sin embargo, en relación a la Tabla 1, debemos

mencionar que el Estado emitió normas respecto a la educación virtual, con la finalidad de minimizar la afectación al derecho a la educación de los estudiantes, entre dichas normativas tenemos a la Resolución Viceministerial N° 133-2020-MINEDU, mediante el cual se aprobó el documento normativo “Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la educación básica”. Asimismo, se aprobó la Resolución Viceministerial N° 193-2020-MINEDU, que tuvo como objetivo aprobar el documento normativo “Orientaciones para la evaluación de competencias de estudiantes de la Educación Básica en el marco de la emergencia”.

De igual forma, en la Tabla 2, se puede evidenciar que el Estado peruano para beneficiar a los estudiantes tanto del nivel primario como secundario creó mediante políticas públicas educativas la “Plataforma Aprendo en Casa” que buscaba brindar los estudiantes de educación básica del país, la posibilidad de avanzar en el desarrollo de competencias establecidas en el currículo nacional y contribuir a superar la emergencia que se vive (...).

No obstante, en comparación con otros Estados de la región, el Perú, no ha tenido el compromiso de crear políticas públicas efectivas, esto se ampara según la información recabada en la Tabla 5 y lo señalado por Pais (2020) en BBC NEWS, en donde se afirma que Uruguay, mediante sus políticas educativas como el “Plan Ceibal” y “Uruguay Educa”, logró que la navegación para acceder a la plataforma educativa no necesitara datos y que, además, de acuerdo al plan propuesto todos los alumnos y docentes recibieron dispositivos tecnológicos. México, también fue otro de los países que implementó políticas educativas exitosas como el “Programa Aprende en casa”,

“TELEsecundaria”, “La Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos”, “Aprende 2.0” y “Verano Divertido”.

Asimismo, Chile, a través de sus políticas educativas como la plataforma “Aprendo en Línea”, el “Plan de trabajo Mensual físico para estudiantes”, “Página “Del jardín a la casa”, “Aprende a Leer con Bartolo”, “Materiales y propuestas en la página web de la Junta Nacional de Jardines Infantiles”, “TVEducaChile” y la “Biblioteca Digital Escolar para estudiantes y docentes”, logró también, ser uno de los Estados que tuvo mayor éxito respecto a las mismas en comparación con el Perú. Por último, Colombia, no fue ajena a dicha problemática, por lo que creó las siguientes políticas educativas: “Como Aprende”, “3, 2,1 Edu-Acción” y “Guía de orientación familiar con fines educativos para ayudar a los estudiantes, padres y maestros durante la pandemia”, todas estas lograron gran efectividad en los estudiantes, siendo así que, este país se encontró dentro de los Estados que aplicaron políticas educativas exitosas en América Latina.

De acuerdo con los resultados obtenidos, podemos señalar que, en atención a las familias, la falta de conectividad en la comunicación de los padres y tutores con los estudiantes, familias en situaciones vulnerables que conllevaron a que el estudiante use un celular básico y de uso familiar. Padres de familia que trabajan todo el día y los menores de edad se quedan solos en casa. Constantes cambios de números telefónicos que impedían la comunicación con el padre o tutor. Es por esto que, Medina (2019) en su artículo antes mencionado recalca la importancia de que el estudiante esté en compañía de una persona adulta, como el tutor, mentor e incluso el padre, madre o algún miembro responsable de la familia, a fin de poder ayudar y supervisar al estudiante.

Además, de acuerdo con el Informe Técnico Pedagógico 2020 del Nivel Secundaria remitido el 30 de diciembre de 2020 por la docente del Curso de Comunicación, Gianina Luz Elvira Baltazar Salazar quien tiene a cargo el 2° grado “A” “B”, 3° grado “A” y 5° “A” advierte que, desde el 06 de abril al 22 de diciembre, estudiantes muestran timidez para expresarse a través de audios, algunos celulares tienen condiciones poco adecuadas para el envío de audios y videos, algunos estudiantes no tuvieron acceso a la educación remota y no contaron con materiales.

En ese mismo sentido, a través del El Informe emitido por la docente Deisy Madalay Miranda Avalos, quien tiene a cargo el 3°, 4° Y 5° se logró identificar que, no se ha podido desarrollar constantes trabajos colaborativos entre docentes de las mismas áreas, en el caso del curso de Comunicación, las causantes han sido las diversas tareas familiares y disponibilidades de tiempo particulares de las maestras. La constante ausencia o poca participación de parte de un grupo de estudiantes de los diversos grados durante la hora clase. En varios casos, solo ingresaban a clases para saludar o despedirse.

Además, de acuerdo con el informe remitido por la docente Gianina Luz Elvira Baltazar Salazar cuyo curso es Arte y Cultura, de corroboró que el no uso de la plataforma impidió la interacción con juegos propios de la virtualidad y en cuanto al desarrollo docente en la educación a distancia se detalló que los docentes no coordinaron con otros docentes del área. Igualmente, Deisy Madalay Miranda Avalos, docente del área de Comunicación preciso, que las primeras experiencias de aprendizaje, por su nueva propuesta pedagógica (el de ser integradas y articular las diversas áreas) no fueron comprendidas a cabalidad de parte del docente.

Ahora bien, respecto a las políticas públicas implementadas en las instituciones educativas y su contribución en los aprendizajes de los estudiantes de Comas, se puede corroborar que según el Informe remitido por la docente Gianina Luz Elvira Baltazar Salazar, cuya área es Comunicación, señaló que, en cuanto al aprendizaje de los estudiantes, algunos no contaron con celulares que puedan brindar fotos o videos de buena calidad que sirvieran para evidenciar los errores del estudiante. No se pudo brindar retroalimentación a los 122 estudiantes. Precizando que el tiempo es corto para trabajar reflexiones y colegiaturas. También, el docente Luis Armando Mayanga Chavez del curso de Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica, afirmó que, los estudiantes enviaban sus evidencias incompletas, o no lograban el propósito establecido en la sesión de aprendizaje.

Por último, la docente y coordinadora pedagógica de letras, Lucia Margot Mendoza Meneses, precisó que los materiales y recursos diversos que se preparan no son aprovechados por los estudiantes debido a su falta de conectividad e inaccess a una red de internet. La cantidad excesiva de estudiantes para brindar una retroalimentación pertinente también es otro factor que influye en el aprendizaje de los estudiantes.

Conclusiones

De acuerdo con lo analizado se concluye que las políticas públicas afectaron el derecho a la educación de los estudiantes de Comas durante el periodo 2020-2021, porque fueron deficientes, ya que muchos no contaron con herramientas tecnológicas como celulares, laptops, computadores, etc., para realizar visualizar y realizar sus

tareas, asimismo muchos estudiantes tuvieron dificultad para poder tener acceso al internet.

El Programa Aprende en Casa fue una de las políticas públicas que se implementó en el sector educación durante el periodo 2020-2021, sin embargo, de los resultados obtenidos se pudo comprobar que dicha implementación no fue suficiente para asegurar la protección del derecho a la educación de los estudiantes.

Por último, es importante resaltar que, si bien gran parte de los estudiantes de comas no fueron beneficiados con la implementación de las políticas públicas en el sector educación, hubo algunos estudiantes que contaban con las herramientas tecnológicas necesarias y que sí lograron desarrollar habilidades de aprendizaje y comprender los temas asignados.

REFERENCIAS

Acencio, E. (2017). Los fines de la educación latinoamericana y caribeña en los albores del siglo XXI: un estudio desde las leyes nacionales de educación. *Scielo*, (13) 2, 154-166.

http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S2077-29552017000200002

Arias, F. (2012). El Proyecto de Investigación. Introducción a la metodología científica. (6ª Edición). Caracas: Editorial Episteme.

Barraza, I., Barraza, L. (2016). Políticas públicas en educación-Su implementación. Recuperado de

<http://www.upd.edu.mx/PDF/Libros/Libro6.pdf>

Bussemeyer, M., Lergetporer, P., & Woessmann, L. (2018). Public opinion and the political economy of educational reforms: A survey. *European Journal of Political Economy*, 53. doi:

<https://doi.org/10.1016/j.ejpoleco.2017.08.002>

Castro, M. (2003). El proyecto de investigación y su esquema de elaboración. (2ª Edición). Caracas: Uyapal.

CEPAL. (30 de junio de 2022). Los impactos sociodemográficos de la pandemia de COVID-19 en América Latina y el Caribe.

https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/47922/1/S2200159_es.pdf

Congreso de la República.

(<https://peru.justia.com/federales/leyes/28118-dec-12-2003/gdoc/>)

Congreso de la República. (1993). Constitución Política del Perú.

https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/constituciones_ordenado/CONSTIT_1993/Texto_actualizado_CONS_1993.pdf

Cruz, R. (2021). Significados sobre política educativa desde la perspectiva del profesorado de educación obligatoria y superior en México. *Revista Educación*, 45(1), 1-19.

<https://www.redalyc.org/journal/440/44064134010/44064134010.pdf>

Echaiz, C. A. (2019). Diseño, Aplicación y Evaluación de Políticas Educativas Ciclo V: Naturaleza y fines de la Política educativa. *Coordinación Académica de Posgrado*. <https://www.usmp.edu.pe/iced/carpeta-2019-1/pdfs/materiales/de/5/disenio-aplicacion-evaluacion-politicas-educativas.pdf>

García & Máynez (2000). *Introducción al Estudio del Derecho*. México. Porrúa. 50° Ed.

Gigliotti, P., & Sorensen, L. (2018). Educational resources and student achievement: Evidence from the Save Harmless provision in New York State. *Economics of Education Review*, 66, 167-182. doi: <https://doi.org/10.1016/j.econedurev.2018.08.004>

Gómez Velazco, Nubia Yaneth y Lima Jardilino, José Rubens y Pedraza Díaz, Diana Marcela. Publicaciones científicas sobre educación en pandemia por COVID-19 y Lineamientos de políticas educativas

internacionales”. *Revista Historia de la Educación Latinoamericana. Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, (23), 37 (2021).

https://revistas.uptc.edu.co/index.php/historia_educacion_latinoamerican/article/view/12670/11545

MINEDU. (03 de mayo de 2020). Resolución Viceministerial N° 00095-2020-MINEDU. Recuperado de

<http://www.minedu.gob.pe/superiortecnologica/pdf/rv-095-2020-minedu.pdf>

MINEDU. (04 de mayo de 2020). Resolución Ministerial N° 184-2020-MINEDU. Recuperado de

<https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/544627-184-2020-minedu>

MINEDU. (05 de abril de 2020). OFICIO MÚLTIPLE N° 070-2020/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07-AGEBRE-EBR. Recuperado de

<https://www.ugel07.gob.pe/wp-content/uploads/2020/04/OM-70-2020-AGEBRE.pdf>

MINEDU. (11 de octubre de 2020). Resolución viceministerial N 193-2020-MINEDU. Recuperado de

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1364676/RVM%20N%C2%B0%20193-2020-MINEDU.pdf.pdf>

MINEDU. (13 de diciembre de 2003). Ley N° 28118 Ley que reconoce los servicios docentes efectivamente prestados en el nivel de educación básica.

<https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/118380-28118>

MINEDU. (13 de julio de 2021). Resolución Viceministerial N° 222-2021-MINEDU. Lineamientos para la diversificación curricular en la Educación Básica. <http://www.grade.org.pe/creer/recurso/lineamientos-para-la-diversificacion-curricular-en-la-educacion-basica/>

MINEDU. (16 de julio de 2020). Resolución Viceministerial N° 133-2020-MINEDU. Recuperado de https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/574842/RVM_N_085-2020-MINEDU.pdf?v=1585845928

MINEDU. (2021). Resolución Ministerial N° 263-2021-MINEDU. <https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/2034571-263-2021-minedu>

MINEDU. (26 de mayo de 2021). MINEDU relanza portal de Conectado para orientar a la comunidad universitaria sobre la educación virtual. Recuperado de <https://www.gob.pe/institucion/minedu/noticias/494999-minedu-relanza-portal-conectados-para-orientar-a-la-comunidad-universitaria-sobre-educacion-virtual>

Ministerio de Educación de Argentina. (08 de julio de 2020). Informe Preliminar Políticas educativas en el contexto internacional. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/politicas_educativas_en_el_contexto_internacional.pdf

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2017). Ministerio PLANIFICACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES: DE LA LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

(LIO) AL PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (PIO) (8 horas).

Recuperado de

https://mimp.gob.pe/files/direcciones/dgignd/cursosformacion/curso_modulo4.pdf

OEDC. (2020). El impacto del COVID-19 en la educación- Información del Panorama de la Educación (Education at a Glance) 2020.

https://www.oecd.org/centrodemexico/medios/EAG2020_COVID%20Brochure%20ES.pdf

Pais, A. (24 de abril de 2020). Coronavirus: 4 países de América Latina que lograron aplicar estrategias exitosas de educación a distancia ante la pandemia. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-52375867>

Tedesco, J. (2015). Educación y desigualdad en América Latina y el Caribe. Aportes para la agenda post 2015. *Scielo*, (39) 158.

https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26982017000400206

Tribunal Constitucional. (2021). Expediente N° 00538-2019-PA/TC. <https://tc.gob.pe/jurisprudencia/2021/00538-2019-AA.pdf>

UNESCO. (24 de marzo de 2020=). 1.370 millones de estudiantes ya están en casa con el cierre de las escuelas de COVID-19, los ministros amplían los enfoques multimedia para asegurar la continuidad del aprendizaje.

<https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:ZsZBpmaN7H0J:https://es.unesco.org/news/1370-millones-estudiantes-ya-estan-casa-cierre-escuelas-covid-19-ministros-amplian-enfoques&cd=1&hl=es-419&ct=clnk&gl=pe>

UNICEF. (02 de marzo de 2021). Las escuelas de más 168 millones de niños del mundo llevan casi un año entero cerradas por completo debido a la COVID-19. <https://www.unicef.org/es/comunicados-prensa/escuelas-168-millones-ninos-llevan-casi-ano-entero-cerradas-debido-covid19>

Universidad Nacional de Educación, (UNE). (2020). Programa para la mejora de la calidad y pertinencia de los servicios de educación superior universitaria y tecnológica a nivel nacional. Recuperado de <http://www.une.edu.pe/UNE-PMESUT/presentacion/>

Universidad Panamericana. (19 de noviembre de 2020). ¿En qué consiste la política pública y cuáles son sus rasgos característicos? Recuperado de <https://blog.up.edu.mx/posgrados-gobierno-y-economia/en-que-consiste-la-politica-publica-y-cuales-son-sus-rasgos-caracteristicos>

Vargas Arévalo, Cidar. (2007). ANALISIS DE LAS POLITICAS PÚBLICAS. PERSPECTIVAS, (19),127-136. Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=425942453011>

Vegas, H (2016). La teoría fundamentada como herramienta metodológica para el estudio de la gestión pública local. Revista Venezolana de Gerencia, vol. 21, núm. 75, pp. 413-426. <https://www.redalyc.org/journal/290/29048812004/html/#:~:text=La%20teor%C3%ADa%20fundamentada%20es%20una,Descubrimiento%20de%20la%20Teor%C3%ADa%20Fundamentada.>